

CONTRACTUAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MISIONAL PARA
INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA,
SUBASTA INVERSA

1. DATOS ÁREA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	Dependencia solicitante:	Subgerencia de Radio	Espacio para registro de RADICACIÓN OF.JURÍDICA
	Nombre del colaborador que diligencia el Estudio Previo-Extensión de contacto.	Sebastián González Tel: 2200700 Ext. 431. sgonzalez@rtvc.gov.co Tatiana Duplat Señal Memoria tduplat@rtvc.gov.co	
	Nombre Ordenador del Gasto	Catalina Ceballos Carriazo Subgerente de Radio	
2. DATOS DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO (Seleccione con una "X" el proyecto al que se encuentra asociada la contratación).		
	Funcionamiento y Operación..... <input type="checkbox"/>		
	Funcionamiento, Señal Colombia, Señal Institucional, Segmento Satelital, centro de emisión, mantenimiento de la red de tv, programación radio (2014)		
	Adquisición y Fortalecimiento de la Programación de la Radio Nacional de Colombia <input checked="" type="checkbox"/>		
	Adquisición de la programación, promoción de la programación, contenidos digitales, evaluación de la programación, recuperación de la programación.		
	Adquisición, recuperación y expansión de la Red de Transmisión de Frecuencias de la Radio Nacional de Colombia..... <input type="checkbox"/>		
	Complementación de la red de transmisión, expansión de la red de transmisión, recuperación de la red de transmisión, renovación tecnológica de estudios de radiodifusión, inversión en desarrollo de garantías de cobertura.		
	Red Digital..... <input type="checkbox"/>		
	Equipos de transmisión, sistema radiante y eléctrico, obra civil, gastos preoperativos, estudios técnicos, honorarios, interventoría, legales y otros.		
	Recuperación del Patrimonio Digital de la Radio y la Televisión Pública Nacional (Fontic) <input checked="" type="checkbox"/>		
Realización de productos con la memoria audiovisual en plataformas digitales, espacios públicos, unidad de atención a usuarios, aplicaciones para consumo de la memoria audiovisual, conservación de la memoria histórica, catalogación de documentos.			
Implementación de Medios Convergentes..... <input type="checkbox"/>			
Servicio de distribución y almacenamiento de contenidos en la nube, implementación de infraestructura tecnológica local, soporte técnico			
Desarrollo y Automatización del Sistema de Gestión de Calidad..... <input type="checkbox"/>			
Servicios de auditoría externa, seguimiento sistema de gestión de calidad, seguimiento certificación			

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

	Patrimonio Digital Fase I (ANTV)..... <input type="checkbox"/> Modernización Tecnológica Fase II..... <input type="checkbox"/> Modernización Tecnológica Fase III..... <input type="checkbox"/> Servicio al Cliente y Modernización RTVC..... <input type="checkbox"/>	
	CÓDIGO CON EL QUE SE IDENTIFICA LA CONTRATACIÓN EN PLAN DE ADQUISICIONES	581 832
	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Servicios bajo la modalidad de administración delegada para el apoyo logístico, técnico y producción de eventos en el marco de la promoción y divulgación de 1) las emisoras de las Subgerencia de Radio y 2) el proyecto Señal Memoria en el marco del Convenio 441 de 2015.
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	<p>En el desarrollo de los proyectos y planes de RTVC, la promoción y socialización con los ciudadanos a través de eventos, jornadas académicas, conciertos, foros, exposiciones, etc., se constituye en una vía de comunicación que permite potencializar el impacto de las actividades misionales. Es así como se hace necesaria la realización de una estrategia que involucra, en esta oportunidad, a la Subgerencia de Radio y al proyecto Señal Memoria.</p> <p>Respecto a los eventos de la Subgerencia de Radio: Con el fin de dar cumplimiento al objetivo misional de RTVC, como es, la producción y emisión de programas televisivos y radiales, la Subgerencia de Radio, necesita contar con la promoción de sus programas y proyectos en espacios que permitan a los ciudadanos conocer de los mismos y de la programación en general.</p> <p>En consideración a lo anterior la radio pública tiene una programación para generar identidad, promover la cultura, preservar las tradiciones y rescatar la memoria histórica del país.</p> <p>Como operador público nacional, Radiónica y Radio Nacional de Colombia a través de sus parrillas generan contenidos educativos que permiten a los colombianos conocer sobre temas de ciencia y tecnología, medio ambiente, actualidad nacional, así como fortalecer la pedagogía para la paz y las políticas públicas del Estado.</p> <p>Es la misión de RTVC - Sistema de Medios Públicos, a través de las emisoras, promover los artistas de música colombiana y alternativa, hacer presencia en las diferentes fiestas y festivales del país, rescatar los oficios representativos de las provincias del país preservando así las tradiciones de los colombianos de generación en generación.</p> <p>En este sentido, Radiónica y Radio Nacional de Colombia como emisoras que son programadas y operadas por la Subgerencia de Radio, requieren cubrir y transmitir eventos de carácter local, regional, nacional e internacional para su parrilla de programación a través de sus 58 frecuencias en AM y FM y en la Web; de igual manera, Señal Memoria, cuyo objeto primordial es la preservación y conservación de archivos sonoros, catalogada como la memoria histórica de Colombia, requiere realizar una serie de eventos como talleres, foros y congresos.</p>	

CONTRACTUAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MISIONAL PARA
INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA,
SUBASTA INVERSA

De la misma manera la Subgerencia de Radio ha logrado el reconocimiento de sus marcas y posicionamiento de sus emisoras a través de eventos de importancia como el Concierto Radiónica, que es un evento que se ha venido consolidando en los últimos seis años como la más fuerte actividad de promoción, incluyendo nuevas formas de comunicación y divulgación de los contenidos de Radiónica. Para el año 2014 se asumieron nuevos retos en esta actividad, como fue desarrollar el evento en simultánea en tres ciudades: Cali, Medellín y Bogotá, por lo que se generó una transmisión en calidad HD streaming en simultánea para Colombia y el mundo y el concierto cerró con un artista internacional de amplio recorrido en el rock latinoamericano Catupecu Machu, posicionando al concierto radionica con más de 36000 usuarios únicos conectados durante toda la transmisión como un ejercicio pionero en comunicación crossmedia en Latinoamérica.

Dentro de la línea de acción de eventos del proyecto de fortalecimiento de la programación, tiene como meta la realización de 10 eventos de promoción y posicionamiento de las emisoras de la radio pública y con el fin de generar mayor usabilidad de sus productos.

Por ello y con el fin de continuar con la promoción de la programación de Radio para el año 2015, es estratégico para RTVC la realización de diferentes eventos con el objeto de seguir contribuyendo a "Mejorar los contenidos de la radio pública nacional", dentro de los cuales se encuentran incluidos para desarrollar en el segundo semestre el evento del Concierto Radiónica 10 años, Noche Radio Nacional de Colombia, transmisión de festivales de música tradicional y alternativa colombiana, cubrimientos periodísticos especiales y demás actividades que considere necesarias realizar la Subgerencia de Radio.

Respecto al Proyecto Señal Memoria: En la ejecución de su objeto social Radio Televisión Nacional de Colombia, ha acumulado por cerca de 73 años archivos audiovisuales, los cuales se enriquecen diariamente con aproximadamente 60 nuevos documentos, los cuales conforman el "Patrimonio Audiovisual de RTVC" y en si, de todo el país.

La Ley 594 de 2000 "*Por medio de la cual se dicta la ley General de Archivos*" establece el deber que le asiste a las entidades públicas y privadas de conservar los archivos documentales sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural, sin desconocer además que artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece como deber del Estado la promoción, fomento y acceso y difusión de los valores culturales de la nación, siendo así como RTVC debe dar estricto cumplimiento a lo preceptuado en la citada disposición, así como también propender por cumplir y garantizar los deberes y derechos sociales, económicos y culturales.

Desde el año 2013, RTVC viene adelantando un proyecto que consiste grosso modo en la conservación, preservación, difusión y demás actividades relacionadas y necesarias para rescatar el valor histórico y cultural de la memoria audiovisual que se encuentra en custodia de la entidad, efectuándose una serie de actividades encaminadas a realizar la limpieza externa e interna de los documentos, identificar, catalogar los archivos audiovisuales, así como también proporcionar espacios idóneos para la conservación, preservación y acceso de los archivos audiovisuales además de propiciar espacios tecnológicos y académicos para incentivar la apropiación de la memoria audiovisual y la importancia de estos procesos en la historia, cultura y rescate de los valores de la nación, el cual se ejecutará hasta el año 2017

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

<p>En relación a lo anterior, la utilización de nuevas tecnologías en el manejo de los documentos audiovisuales no solo acarrea la migración de los documentos de formatos análogos a digitales, sino también permite la construcción de procesos, herramientas que faciliten la consulta, la difusión y el acceso, así como también la producción de contenidos y el ofrecimiento de nuevos servicios.</p> <p>Que esta nueva dinámica permite estimular la forma como los usuarios, ciudadanos y demás interesados acceden, conocen y divultan importantes contenidos audiovisuales, siendo la implementación de las nuevas tecnologías de la información en los archivos audiovisuales un gran activo tanto para los usuarios internos de las empresas, las cuales podrán acceder más fácilmente a información que enriquezca las nuevas producciones, como para los usuarios externos tales como investigadores, sociólogos y la comunidad en general que accederá a la historia de manera sencilla y dinámica utilizando las tecnologías que nos ofrece el mundo moderno.</p> <p>Durante la vigencia 2014, RTVC realizó 10 eventos y jornadas académicas con diferentes temáticas entre las cuales estaban los procesos y requerimientos básicos para la digitalización, principios básicos de la catalogación, catalogación digital, el patrimonio sonoro en el contexto del patrimonio audiovisual, entre otros</p> <p>En el mes de mayo, RTVC y el Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones suscribieron el Convenio 441 de 2015, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a recuperar la colección de archivos audiovisuales que conforman el patrimonio digital de Señal Colombia Sistema de Medios Públicos que se encuentran en mayor pérdida por deterioro, haciendo uso de las tecnologías desarrolladas para garantizar su adecuada conservación", pactándose como obligación para RTVC la realización de 11 eventos que motiven el conocimiento, apropiación y generación de productos con la memoria audiovisual histórica y reciente, produciendo contenidos digitales (potcast, videocast, textos, fotografías, información) con la memoria audiovisual en plataformas digitales; organizando exposiciones, producciones discográficas, actividades académicas..."</p> <p>Por lo anterior, es necesario para RTVC promover la apropiación social de su patrimonio audiovisual y sonoro, y es por ello que el proyecto Señal Memoria requiere desarrollar eventos conducentes a la socialización, divulgación y circulación de contenidos basados en los documentos que se albergan en el archivo, y en el fortalecimiento de los procesos técnicos y conocimientos que habilitan su preservación, tales como exposiciones sobre patrimonio audiovisual y sonoro, jornadas pedagógicas sobre preservación física y digital de los documentos audiovisuales y sonoros, lanzamiento de producciones discográficas y audiovisuales, así como de aplicaciones multiplataforma producidas a partir del material del archivo, encuentros y jornadas de discusión con el sector de los archivos audiovisuales y sonoros del país, eventos de promoción de programas de radio y TV relacionados con la valoración del patrimonio y la memoria colectiva, conferencias y foros públicos, eventos conmemorativos sobre la historia de la radio y la televisión en Colombia y demás actividades que el proyecto considere necesarias para la valoración y apropiación social del patrimonio audiovisual y sonoro de RTVC.</p> <p>En razón a lo expuesto, surge la necesidad de abrir una convocatoria pública para contratar una administración delegada, que tendrá como objeto la administración de recursos financieros,</p>
--

CONTRACTUAL

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MISIONAL PARA
INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA,
SUBASTA INVERSA**

técnicos, logísticos y humanos para la producción de eventos en el marco de la promoción y divulgación de las emisoras de las Subgerencia de Radio y el proyecto Señal Memoria en desarrollo del Convenio 441 de 2015.

Un contrato de Administración delegada es una forma de mandato en la que el contratista (mandatario o administrador) asume la administración de recursos para la realización de los proyectos determinados por el contratante (mandante), en este caso RTVC. En este tipo de contratación, RTVC aporta todos los recursos para la realización de los proyectos, y en virtud de esto, mantiene el control editorial, narrativo y de producción del proyecto. El proponente aporta su infraestructura y experiencia administrativa, y se crea un proyecto en conjunto con el recurso humano creativo seleccionado por el mandante y contratado por el mandatario para tal fin.

Siempre es RTVC quien tiene la palabra final en los aspectos que tienen que ver la realización y producción de los eventos, teniendo en cuenta las necesidades específicas de la programación de las emisoras de la Subgerencia de Radio o de Señal Memoria.

Esta figura optimiza los recursos y controla la entrega de dineros, ya que el mandatario (contratista) es responsable de soportar y justificar cada costo ante el mandante, y es responsable del cumplimiento del fin previsto, atendiendo estrictamente las instrucciones puntuales de RTVC.

Para llevar a cabo esta propuesta, RTVC conforme su modelo de operación, debe tercerizar algunas de las actividades, ya que no cuenta con el personal, equipo y/o logística suficiente y necesarios para atender las necesidades misionales.

Dado que la forma de satisfacer la necesidad de RTVC en materia de diseño, preproducción, producción, postproducción de los eventos de cubrimiento y/o transmisión que harán parte de la parrilla de programación de la Subgerencia de Radio de RTVC y el proyecto Señal Memoria, implica la tercerización bajo un esquema de eficiencia que permita respuestas prontas en la prestación de los diversos servicios requeridos, se ha determinado viable contar con disponibilidad de los mismos a través de una administración delegada de recursos para proveer los servicios requeridos.

Con el fin de contar con una efectiva promoción de sus programas y proyectos, en espacios que permitan a los ciudadanos conocer de los mismos, de la programación y generar mayor usabilidad de sus productos, la Subgerencia de Radio de RTVC estima conveniente adelantar la contratación de una empresa que administre los recursos de producción de los eventos de promoción de sus emisoras y de Señal Memoria.

Desde el año 2009 la Subgerencia de Radio de RTVC ha venido ejecutando contratos de Administración Delegada con el fin de cumplir el posicionamiento de la radio pública, convirtiéndose en el canal de promoción para que nuevos usuarios conozcan las marcas y mantener la fidelización de los actuales.

Durante la vigencia 2014 se realizó ésta contratación por un valor inicial de mil trescientos millones de pesos (\$1.300.000.000) con el objetivo de fortalecer la promoción de la programación de las emisoras de radio de RTVC y de Señal Memoria.

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC	
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA

✓ 4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	A. OBJETO <p>Contratar bajo la modalidad de administración delegada, la administración de recursos técnicos, logísticos y humanos para la preproducción, producción, postproducción de los eventos de cubrimiento y/o transmisión que harán parte de las parrillas de programación de las emisoras de la Subgerencia de Radio de RTVC en el marco de las actividades de promoción y divulgación, así como de los eventos requeridos por Señal Memoria para el cumplimiento del Convenio 441 de 2015.</p>	Código: SPJ-CT-FT-23 Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013
	B. DESCRIPCIÓN GENERAL <p>✓ El objetivo de esta contratación está encaminado, a la selección y administración del recurso humano, los elementos técnicos y los recursos logísticos para el cubrimiento y/o transmisión con la calidad necesaria de los eventos y actividades propuestas que harán parte de la parrilla de programación de las emisoras Radiónica y Radio Nacional de Colombia, así como, los eventos previstos por el proyecto Señal Memoria.</p> <p>Los insumos técnicos que se deberán proveer son entre otros, sonido, iluminación, proyección, y efectos especiales.</p> <p>La provisión de insumos logísticos consiste en transporte, cabinas sanitarias, mesas, sillas, carpas, tarimas, catering, personal y alojamiento, para el montaje y desmontaje de los diferentes eventos y los demás que las necesidades del servicio requieran.</p> <p>Así mismo se debe contar con el personal logístico y técnico suficiente para el montaje y desmontaje de los diferentes eventos y de acuerdo con los requerimientos solicitados por RTVC.</p> <p>Entendiendo por evento, la realización de un foro, exposición, concierto, jornada académica, taller, seminario, congreso, etc., el alcance de la administración comprende la realización de mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 eventos de la Subgerencia de Radio • 11 eventos de la estrategia Señal Memoria. <p>Los 10 eventos a realizar, que requiere la Subgerencia de Radio, para el fortalecimiento de la programación de sus dos emisoras Radiónica y Radio Nacional de Colombia, incluyen eventos tales como el Concierto Radiónica 10 años, Noche Radio Nacional de Colombia, transmisión de festivales de música tradicional y alternativa colombiana, cubrimientos periodísticos especiales y demás actividades que considere necesarias realizar la Subgerencia de Radio.</p> <p>Por su parte, los 11 eventos a realizar que requiere Señal Memoria, para la socialización, divulgación e interacción de la estrategia de preservación, conservación y acceso a la memoria histórica el archivo audiovisual de RTVC, incluyen eventos como: exposición inaugural de las nuevas locaciones que albergarán el archivo audiovisual, lanzamiento de la aplicación la TV en Colombia, lanzamiento del documental The End of Memory, lanzamiento del Boletín Bibliográfico sobre la Historia de la TV en Colombia, la instalación de la exposición permanente sobre la historia de la radio y la TV en Colombia, la semana del sonido para la memoria, encuentro de fonotecas y</p>	

CONTRACTUAL

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MISIONAL PARA
INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA,
SUBASTA INVERSA**

derechos de autor, lanzamiento de la producción discográfica de la Fonoteca, la exposición sobre procesos de paz en la memoria audiovisual y sonora, la realización de eventos conmemorativos sobre la historia de la radio y la TV pública en Colombia y demás actividades que considere necesarias realizar el proyecto Señal Memoria.

Para cada uno de los eventos que se desarrollarán, el supervisor del contrato hará los requerimientos al contratista en todos los aspectos necesarios, los cuales se deberá cumplir con las condiciones técnicas exigidas y en el tiempo que se le determine.

5. ALCANCE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

NO APLICA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación.
2. Cumplir oportunamente con los pagos frente al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, Pensiones y ARL.
3. Atender los lineamientos y directrices de la entidad; así como también, las observaciones y sugerencias emanadas de la Subgerencia de Radio, de acuerdo a la temática de cada proyecto, en pro de mejorar la calidad del producto final y mantener la línea institucional.
4. Obrar de buena fe y salvaguardar los intereses institucionales de RTVC.
5. Atender las sugerencias o ajustes que presente RTVC en desarrollo del contrato.
6. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
7. Cumplir con la normatividad, los procesos y procedimientos internos establecidos por RTVC.
8. Informar al supervisor en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.
9. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

6. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Presentar a la supervisión del contrato de manera previa a la producción de cada evento, la relación y cotización de todos y cada uno de los bienes y servicios que serán puestos a disposición del desarrollo de éste para su aprobación.
2. Proveer dentro del plazo máximo establecido por el supervisor del contrato y previa aprobación de RTVC, antes del inicio de cada evento y atendiendo sus indicaciones, según la necesidad de cada evento lo siguiente:
 - a. Un Productor Técnico y Logístico, para el desarrollo de las actividades de instalación, control y seguimiento de los equipos disponibles para cada evento.
 - b. Un productor de campo, responsable de la recepción, operación, montaje y desmontaje de los equipos técnicos y logísticos, entre otros.
 - c. Un Ejecutivo de Cuenta que se encargue de recibir, canalizar, tramitar y responder las solicitudes que se realicen por parte de la Subgerencia de Radio y Señal Memoria, esta persona debe ser distinta al Productor de Campo.

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC	Código: SPJ-CT-FT-23 Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013
CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	

<p>d. El personal logístico y técnico para el montaje y desmontaje de los diferentes eventos y de acuerdo con los requerimientos de la Subgerencia de Radio y de señal memoria.</p> <p>e. Los insumos técnicos tales como sonido, iluminación proyección, efectos especiales, entre otros, para el montaje y desmontaje de los diferentes eventos de posicionamiento y de acuerdo con los diferentes requerimientos de la Subgerencia de Radio y señal memoria.</p> <p>f. El personal y transporte necesarios para la adecuación de montajes de material promocional.</p> <p>g. Los insumos logísticos (transporte, cabinas sanitarias, mesas, sillas, carpas, tarimas, catering, personal, alojamiento entre otros) para el montaje y desmontaje de los diferentes eventos y de acuerdo con los diferentes requerimientos de la Subgerencia de Radio y señal memoria.</p> <p>h. El personal logístico y /o de protocolo para las actividades y eventos que sean requeridos por la Subgerencia de Radio y señal memoria.</p> <p>i. Los servicios logísticos necesarios para el transporte de los contratistas de la Subgerencia de Radio y el proyecto Señal Memoria que en cumplimiento de los eventos programados, deban desplazarse a ciudades distintas de la sede de trabajo, como son: tiquetes aéreos ó terrestres para viajes nacionales e internacionales, en caso que se requieran.</p> <p>j. Los servicios logísticos necesarios para el alojamiento y alimentación de los contratistas de la Subgerencia de Radio y el proyecto Señal Memoria que en cumplimiento de los eventos programados deban desplazarse a lugar diferente de su sede de trabajo.</p> <p>k. Tramitar los permisos con los debidos conceptos técnicos o las autorizaciones necesarias para el desarrollo lícito de actividades de carácter masivo en cualquier ciudad de Colombia.</p> <p>l. El material promocional (POP) necesario para el posicionamiento de las marcas de la Subgerencia de Radio y Señal Memoria.</p> <p>NOTA: Aquellos gastos que NO sean autorizados por el Supervisor del contrato durante su ejecución, NO serán reconocidos por RTVC al momento de realizar los desembolsos correspondientes.</p> <p>3. Tener a disposición dentro de la ejecución del contrato, el personal y /o equipos adicionales a los mínimos requeridos conforme se establece en el Anexo Técnico, el cual hará parte integral del contrato.</p> <p>4. Realizar el diseño de preproducción, producción y postproducción de los eventos, cubrimientos, transmisiones y actividades de posicionamiento de las emisoras de la Subgerencia de Radio y de Señal Memoria.</p> <p>5. Coordinar con los proveedores la entrega oportuna y con las especificaciones de calidad solicitadas por RTVC de insumos logísticos, técnicos y humano para la preproducción y la producción de los eventos que sean requeridos por la Subgerencia de Radio y Señal Memoria.</p> <p>6. Asistir a las reuniones que programe RTVC para el seguimiento del objeto del contrato.</p> <p>7. Entregar al supervisor del contrato, un informe detallado por evento, consolidado de acuerdo a las actividades realizadas por mes, con sus respectivos soportes, el cual debe entregarse</p>		
--	--	--

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

	<p>en los 5 primeros días de cada mes, utilizando el Formato de legalización, que será aportado por RTVC, previamente a la presentación de cada pago.</p> <p>8. Realizar la presentación de informes mensuales a RTVC - con antelación al cierre de cada mes, dentro de los últimos 3 días sobre la ejecución de operaciones, este informe debe incluir fotografías de los eventos cuando se considere necesario por parte de RTVC.</p> <p>9. Presentar un informe mensual del balance financiero del contrato, en el que se detalle el valor ejecutado y el saldo disponible por ejecutar para hacer cruce de cuentas periódicamente, discriminando por evento si pertenece a Radio o Señal Memoria.</p> <p>10. Disponer para cada uno de los eventos de los equipos solicitados y aprobados por la Subgerencia de Radio o Señal Memoria para el desarrollo del mismo.</p> <p>11. Llevar de forma separada la contabilidad e información financiera de los eventos asociados a la Subgerencia de Radio y los relacionados a Señal Memoria, de tal forma que se garantice la ejecución de los recursos hasta el valor máximo para cada estrategia. Discriminando los recursos asociados a cada actividad con la respectiva relación o afinidad de las temáticas establecidas.</p> <p>12. Ceder la totalidad de los derechos patrimoniales de autor y conexos (Reproducción, emisión, transformación, traducción -doblaje o subtitulación-, comunicación pública, distribución y cualquier otro que se derive de la utilización del material que represente un beneficio económico), sin limitación alguna en cuanto a territorio se refiere y por el término establecido en el artículo 18 de la Decisión Andina No. 351 de 1993 o las normas que la modifiquen o sustituyan, por lo cual, y de conformidad con el artículo 4 de la Ley 23 de 1982, el titular de los derechos de autor sobre cualquier material producido en desarrollo del contrato será RTVC, quien podrá explotarlos por su medio o por terceras personas y por cualquier medio de difusión inventado o por inventarse. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada Ley, el CONTRATISTA sólo percibirá los valores pactados en el contrato y por ese sólo acto, se entiende que transfiere a favor de RTVC la totalidad de los derechos patrimoniales sobre el material, conservando las prerrogativas previstas en los literales a) y b) del artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Se entenderá por material producido en desarrollo del contrato, aquel que se genere en grabaciones, archivo, material editado y sin editar y en general todo material parcial o final.</p> <p>Así mismo, Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC, está autorizado para utilizar nombre, logos o emblema oficiales, en la página web de sus emisoras solo en eventos relacionados con el objeto del presente contrato.</p>
7. PLAZO DEL CONTRATO	<p>El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento, hasta el agotamiento de los recursos, sin que plazo exceda del 31 de diciembre de 2015.</p>
8. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO	<p>Si bien el domicilio contractual es Bogotá, D.C., la prestación del servicio a cargo del contratista se ejecutará en otras partes del territorio nacional e incluso en otro país cuando las características así lo exijan por las necesidades y requerimientos del proyecto.</p>
9. LA DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	<p>En el presente proceso de selección objetiva se escogerá el ofrecimiento más favorable para Radio Televisión Nacional de Colombia y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.</p>

 Sistemas de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC	
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA

<p>RTVC efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de ofrecimientos recibidos y la consulta de las reglas de participación.</p> <p>La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas NO servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la adjudicación.</p> <p>Las propuestas se verificarán y evaluarán de acuerdo con la distribución de criterios y puntajes indicados en la siguiente tabla:</p>	<p>A. CRITERIOS HABILITANTES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>PARÁMETRO</th><th>VERIFICACIÓN</th><th>EVALUACIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>CAPACIDAD JURIDICA</td><td>Habilitante</td><td>Cumple/ No cumple</td><td>No otorga puntaje</td></tr> <tr> <td>2</td><td>CAPACIDAD FINANCIERA</td><td>Habilitante</td><td>Cumple/ No cumple</td><td>No otorga puntaje</td></tr> <tr> <td>3</td><td>CAPACIDAD TÉCNICA</td><td>Habilitante</td><td>Cumple/ No cumple</td><td>No otorga puntaje</td></tr> </tbody> </table> <p>1. CAPACIDAD JURIDICA</p> <p>Estos criterios se definirán por la Oficina Asesora Jurídica los cuales estarán incluidos en las reglas de participación.</p> <p>La verificación de la información jurídica se hará sobre la documentación que permita establecer que el proponente cuenta con capacidad para contratar y en general cumple con lo dispuesto en las reglas de participación acorde con el Manual de contratación de RTVC. Esta verificación no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que realiza la Oficina Jurídica de RTVC para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de estas reglas de participación.</p> <p>1.1. Documento de identificación del Representante Legal</p> <p>Se deberán aportar en la propuesta de servicios la copia de la Cédula de Ciudadanía, del representante legal o apoderado del oferente persona jurídica o de la persona natural. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.</p> <p>1.2. Carta de presentación de la propuesta</p> <p>En el anexo respectivo, cada proponente individual o plural debe diligenciar y acompañar su propuesta con la carta de presentación, suscrita por el representante legal si es persona jurídica, o convencional si se trata de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, o por</p>					ITEM	PARÁMETRO	VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN	PUNTAJE	1	CAPACIDAD JURIDICA	Habilitante	Cumple/ No cumple	No otorga puntaje	2	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitante	Cumple/ No cumple	No otorga puntaje	3	CAPACIDAD TÉCNICA	Habilitante	Cumple/ No cumple	No otorga puntaje
ITEM	PARÁMETRO	VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN	PUNTAJE																					
1	CAPACIDAD JURIDICA	Habilitante	Cumple/ No cumple	No otorga puntaje																					
2	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitante	Cumple/ No cumple	No otorga puntaje																					
3	CAPACIDAD TÉCNICA	Habilitante	Cumple/ No cumple	No otorga puntaje																					
Código: SPJ-CT-FT-23	Versión: V.0	Fecha: 01/11/2013																							

CONTRACTUAL
**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MISIONAL PARA
INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA,
SUBASTA INVERSA**

apoderado debidamente constituido y acreditado conforme a derecho, de acuerdo con el formato del anexo carta de presentación.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta en nombre y representación del proponente, debe contar con facultades expresas y suficientes para ello, así como, para suscribir el contrato, en caso de adjudicación, y para recibir notificaciones de cualquier decisión administrativa o judicial.

Además, el representante legal del proponente individual y de los integrantes de proponentes plurales personas jurídicas y el representante convencional de estos últimos, o sus apoderados especiales, debidamente constituidos y acreditados, en su caso, deben disponer de atribuciones y facultades específicas y suficientes para presentar Propuesta en desarrollo de este Proceso de Selección; cumplir oportuna, eficaz y eficientemente los compromisos derivados de tal presentación; celebrar el contrato proyectado; satisfacer los requisitos de ejecución; otorgar las garantías exigidas, y en general, comprometer a la persona jurídica o a la asociación para todos los anteriores efectos, representar sus intereses y obrar en su nombre en todos los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.

Los oferentes deberán indicar en la carta de presentación cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley se entenderá que toda la oferta es pública.

En todo caso, RTVC se reserva el derecho de no acatar la confidencialidad predicada de la información si va en contra de los principios de publicidad y contradicción que rigen los procesos de selección pública.

Poder: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. Los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.¹

1.3. Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio

Mediante el certificado de existencia y representación legal, RTVC verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección.

El proponente al ser persona Jurídica debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar

¹ Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente - Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC	Código: SPJ-CT-FT-23 Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013
CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	

	<p>el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas señalada en el cronograma del proceso.</p> <p>1.3.1. Persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia</p> <p>En caso de que el proponente sea persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación.</p> <p>1.3.2. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia, deben probar su existencia, representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en las reglas de participación con uno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostillaje según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Ley 455 de 1998, ó (ii) Con la correspondiente constancia expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en las reglas de participación. Dicha constancia debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección. <p>La verificación de las inhabilidades de la persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, se podrá realizar con uno de los siguientes documentos, acompañado con el respectivo apostillaje según corresponda, (de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998):</p> <ul style="list-style-type: none"> i) En el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente del país de origen. Se verificará si la persona jurídica extranjera registra causales de inhabilidad que le impidan celebrar contratos públicos en dicho lugar, ii) Si en el país de origen del proponente existe una entidad competente que ejerza las funciones de control o vigilancia de la gestión fiscal y/o disciplinaria de los recursos públicos, será esta quien emita un certificado en el cual indique que la persona jurídica extranjera, no se encuentra bajo causales de inhabilidad que le impidan celebrar contratos públicos en dicho lugar. iii) En caso de no presentar inhabilidad en el certificado de existencia y representación legal, y no
--	--

CONTRACTUAL
**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MISIONAL PARA
INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA,
SUBASTA INVERSA**

existir Entidad competente que acredite esta situación, deberá el Representante Legal de la persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, certificar mediante declaración bajo la gravedad de juramento rendido ante notario ó su equivalente, que no se encuentra incursa en causales de inhabilidad que le impidan celebrar contratos públicos en el país de origen del proponente.

Si en el documento aportado se evidencia una inhabilidad para celebrar contratos en el país de origen, la oferta de servicios será evaluada como NO CUMPLE.

La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación. La demostración de la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros.

En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio.

La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos, será causal de terminación anticipada del contrato por parte de RTVC.

1.3.3. Consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura

En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación.

Así mismo, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas señalada en el cronograma del proceso.

Por otra parte, en caso de que el consorcio o la unión temporal o la promesa de sociedad futura estén integrados a su vez por estas formas asociativas, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento de conformación de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura según corresponda.

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC	Código: SPJ-CT-FT-23 Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013
CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	

	<p>1.3.4. Personas naturales</p> <p>En caso que el proponente sea persona natural deberá acreditar su capacidad para ejecutar el contrato derivado de este proceso mediante registro mercantil expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección.</p> <p>1.4. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas.</p> <p>Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá acreditar que su representante legal o apoderado cuenta con la autorización para presentar la oferta y contratar hasta por el monto del presupuesto de la contratación.</p> <p>1.5. Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social</p> <p>1.5.1. Personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia</p> <p>En el anexo respectivo, el oferente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal si no está obligado a tener Revisor Fiscal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Para el caso en que el oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo.</p> <p>1.5.2. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia</p> <p>La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de éste numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.</p>
--	--

CONTRACTUAL

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MISIONAL PARA
INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA,
SUBASTA INVERSA**

1.5.3. Consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura

En el caso de consorcio, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente la mencionada certificación.

1.5.4. Personas naturales

Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran afiliadas y cotizando al sistema general de seguridad social integral en salud y pensiones.

NOTA COMÚN: En caso de que el oferente no esté obligado a realizar aportes parafiscales y seguridad social no deberá suscribir el anexo previsto en este numeral, deberá presentar en su lugar, una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si no está obligado a tener Revisor Fiscal, en donde haga constar dicha circunstancia.

1.5.5. Garantía de seriedad de la oferta

Para garantizar la seriedad de la oferta el proponente deberá constituir a favor de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC NIT 900002583-6 una póliza de Seguros (a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación) de conformidad con lo descrito en las reglas de participación.

1.5.6. Documento de conformación de consorcio o unión temporal o promesas de sociedad futura.

Tratándose de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal o promesa de sociedad futura. El documento deberá consignar los términos que regirán la unión temporal o el consorcio o la promesa de sociedad futura, esto es: i) duración, ii) objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de RTVC.

Expresar que la duración del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación.

Designar en forma expresa, el nombre del representante legal de la unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.

Manifestar expresamente el grado de responsabilidad de los miembros en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, (actividades que van a desarrollar cada uno de ellos) e indicar si dicha responsabilidad es solidaria.

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

	<p>1.5.7. Fotocopia del registro único tributario -RUT- actualizado.</p> <p>El oferente deberá presentar el documento actualizado y si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal o promesas de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.</p> <p>1.5.8. Compromiso de transparencia</p> <p>En el anexo respectivo, el proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y a RTVC para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento "COMPROMISO TRANSPARENCIA", que hace parte de la documentación jurídica.</p> <p>1.5.9. Certificado del "SIRI"</p> <p>RTVC verificará mediante la consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica. Imprimir la consulta.</p> <p>1.5.10. Boletín de responsables fiscales</p> <p>RTVC verificará mediante la consulta respectiva que el proponente no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Imprimir la consulta.</p> <p>1.5.11. Certificado de antecedentes judiciales</p> <p>RTVC verificará mediante la consulta respectiva, si el proponente no se encuentra reportado en la base de datos de la policía nacional. En el caso de los consorcios y uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá no encontrarse reportado en el respectivo boletín. Imprimir la consulta.</p> <p>2. CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>El informe financiero <u>no recibirá ninguna ponderación</u> pues se trata del estudio que realiza la Subgerencia de Soporte Corporativo a través de la Jefatura de Análisis Financiero y Presupuesto de RTVC para establecer la capacidad financiera de cada proponente así:</p> <p>Los proponentes de acuerdo con su naturaleza deberán presentar los siguientes documentos.</p> <p><u>OFERENTES COLOMBIANOS</u></p> <p>Los documentos requeridos son los siguientes:</p> <p>a) Estados financieros comparativos del año 2013-2014 con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, firmados por el proponente persona natural o por</p>
--	---

CONTRACTUAL

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MISIONAL PARA
INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA,
SUBASTA INVERSA**

- el Representante Legal de la persona jurídica y el contador o Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener.
- Notas a los Estados Financieros año 2014 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 36 Ley 222/95.
 - Certificación de los Estados Financieros año 2014 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 37 Ley 222/95.
 - Certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador y/o del revisor fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del presente proceso de contratación.
 - Dictamen del revisor fiscal del año 2014 con corte a 31 de diciembre. Se debe tener en cuenta que solo se aceptará "dictamen limpio".

OFERENTES EXTRANJEROS

Los documentos que se exigirán a los oferentes extranjeros son los que se relacionan a continuación:

- Balance general, estado de resultados, así como las notas a los estados financieros, comparativos 2013-2014 con corte al cierre del año contable, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.
- Los estados financieros del proponente extranjero deben venir firmados por el representante legal y el contador de la firma extranjera.
- Los estados financieros deben estar acompañados de la traducción oficial al castellano, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado TRM de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión (Fuente: Banco de la República de Colombia).
- Así mismo la traducción oficial de los balances estarán discriminados de la siguiente manera:
 - ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
 - PASIVOS: Corriente, no corriente, total
 - PATRIMONIO
- Dictamen de Auditoría Externa del país del proponente, de los estados financieros y solo se aceptará "dictamen limpio".
- El dictamen a los estados financieros vendrá con traducción oficial al español.
- La información contable y financiera debe haber sido preparada con sujeción a las "International Financial Reporting Standards –IFRSs" adoptados por la Comisión Europea ("European Commission"), a las "International Financial reporting Standards – IFRSs" en general o a los "Generally Accepted Accounting Principles –US GAAP", según el país de origen de la persona jurídica de que se trate. Se debe certificar en el informe del revisor fiscal o quien haga sus veces.

En caso que el proponente extranjero no haya realizado su cierre fiscal antes del 31 de Diciembre de 2014, deberá presentar una certificación firmada por su representante legal y su revisor fiscal o quien haga sus veces de la fecha de cierre de los mismos.

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

<p>Se entiende por dictamen limpio aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, los resultados de operaciones y principios de contabilidad generalmente aceptados</p> <p>En el evento que cualquiera de los requerimientos anteriormente mencionados no tenga la misma denominación en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá allegar los documentos equivalentes en su país indicando para cada caso cual es el documento equivalente.</p> <p>Radio Televisión Nacional de Colombia exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados mediante los documentos solicitados. Los proponentes deben poseer los siguientes indicadores financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice de liquidez ≥ 1.5 • Nivel de endeudamiento $\leq 70\%$ • Capital de trabajo $\geq 30\%$ del Presupuesto Oficial • Patrimonio líquido $\geq 30\%$ del Presupuesto Oficial <p>La habilitación de cada oferente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales el porcentaje correspondiente se calculará multiplicando la participación porcentual de cada uno de los integrantes, según sea el caso, por su respectivo indicador, sumando todas las ponderaciones.</p> <p>Serán declaradas NO ADMISIBLES (NO CUMPLE) Financieramente las ofertas que no cumplan con los porcentajes mencionados.</p> <p>Para efectos tributarios, los oferentes deberán identificar el régimen y tipo de contribuyente. Además de desglosar las bases para los respectivos impuestos.</p> <p>NOTA: Si el oferente no incluye alguno de los documentos de contenido financiero requeridos o se requiere alguna aclaración o complementación, RTVC solicitará lo requerido señalando el término perentorio para cumplir, so pena de rechazo de la propuesta presentada.</p> <p>La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que RTVC realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:</p> <p>NOTA: Cuando los valores solicitados se acrediten en moneda extranjera, para el cálculo de los indicadores se deberá utilizar la TRM correspondiente a la fecha de corte de los</p>

CONTRACTUAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MISIONAL PARA
INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA,
SUBASTA INVERSA

respectivos Estados Financieros (*Fuente para la TRM: Banco de la República de Colombia*).

INDICADORES FINANCIEROS

- LIQUIDEZ L = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Se considera HÁBIL al proponente que acredite contar con una liquidez mayor o igual a uno punto cinco (1.5)

- **Modalidades Individuales**

Con corte fiscal del año 2014, los proponentes que se presenten deben contar con una razón de liquidez, superior o igual a uno punto cinco (1.5), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes. La razón de liquidez mínima se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.5$$

- **Modalidades Conjuntas**

Con corte de la vigencia fiscal 2014, los participantes que se presenten bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, deben contar en forma conjunta con una razón de liquidez superior o igual a uno punto cinco (1.5), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes.

La razón de liquidez mínima para Consorcios, Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i \left[\left(\frac{\text{Activo Corriente}_i}{\text{Pasivo Corriente}_i} \right) * \text{Participación Porcentual}_i \right] \geq 1.5$$

Donde i indica al Integrante del Participante.

En todo caso, para que la Propuesta sea considerada válida, la suma de los Integrantes deberá contar con una razón de liquidez superior o igual a uno punto cinco (1.5).

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO NE** = Pasivo Total / Activo Total

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un NE menor o igual a setenta por ciento (70%)

- **Modalidades Individuales**

Al corte fiscal del año 2014 el Participante Individual debe tener un nivel de endeudamiento, calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, de menor o igual a setenta por ciento (70%).

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

	<p>El nivel de endeudamiento máximo se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 70\%$ <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Conjuntas <p>Al corte fiscal del año 2014, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un nivel de endeudamiento inferior o igual a setenta por ciento (70%). Calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El nivel de endeudamiento máximo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\sum_i \left[\frac{\text{Pasivo Total}_i}{\text{Activo Total}_i} * \text{Participación Porcentual}_i \right] \leq 70\%$ <p>Donde i indica al Integrante del Participante.</p> <p>➤ CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente Se considerará HÁBIL el proponente que presente un CT igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Individuales <p>Al corte fiscal del año 2014 el Participante Individual debe tener un capital de trabajo, calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, de mayor o igual al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial.</p> <p>El capital de trabajo se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} \geq 30 \% * \text{Presupuesto Oficial}$ <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Conjuntas <p>Al corte fiscal del año 2014, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un capital de trabajo superior o igual al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p>
--	--

CONTRACTUAL

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MISIONAL PARA
INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA,
SUBASTA INVERSA**

El capital de trabajo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i [(Activo Corriente_i - Pasivo Corriente_i) * Participación Porcentual_i] \geq 30\% * Presupuesto Oficial$$

Donde i indica al Integrante del Participante.

➤ **PATRIMONIO LÍQUIDO PL = Activo Total – Pasivo Total**

Se considerara HÁBIL el proponente que presente un PL igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial

- **Modalidades Individuales**

Al corte fiscal del año 2014 el Participante Individual debe tener un patrimonio líquido, calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, de mayor o igual al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial.

El patrimonio líquido se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$Activo Total - Pasivo Total \geq 30\% * Presupuesto Oficial$$

- **Modalidades Conjuntas**

Al corte fiscal del año 2014, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un patrimonio líquido superior o igual al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

El patrimonio líquido para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i [(Activo Total_i - Pasivo Total_i) * Participación Porcentual_i] \geq 30\% * Presupuesto Oficial$$

Donde i indica al Integrante del Participante.

3. CAPACIDAD TÉCNICA

3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

El proponente para acreditar la experiencia mínima deberá presentar mínimo tres (3) y máximo (5) certificaciones de contratos finalizados y ejecutados en un 100%, entre el 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de cierre del proceso, y cuyo objeto relacione la "producción técnica y logística de

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

<p>eventos". La sumatoria de las certificaciones aportadas deberá ser como mínimo el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección es decir la suma de MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$1.169.023.873)</p> <p>Para acreditar la experiencia mínima del proponente, cada certificación deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre o razón social de la Entidad que certifica. ✓ Nombre o razón social del proponente ✓ Objeto del contrato ✓ Fecha de inicio y terminación. ✓ Valor del contrato ✓ Nombre y Firma de quien expide la certificación. <p>NOTA: Si en la descripción del objeto no se especifica la "producción técnica y logística de eventos" pero en las obligaciones del contrato describe el cumplimiento de ambas actividades, deberá acompañar la certificación con la copia del contrato donde se evidencie esta situación.</p> <p>En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.</p> <p>En caso de que en la certificación no conste el porcentaje de participación de los asociados, el proponente deberá aportar copia del documento de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda. (Para efectos de determinar experiencia se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del oferente que conforma el consorcio o unión temporal que presente oferta).</p> <p>Si en una de las certificaciones presentadas se relacionan más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.</p> <p>Si la certificación incluye adiciones al contrato principal, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal, indicando en cada uno de ellos su plazo y valor.</p> <p>La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona competente y facultada para expedir dicho documento.</p> <p>(*)En caso de que en las certificaciones no se acredite el día cierto de inicio y terminación del contrato, la RTVC tomará el último día del mes de inicio del contrato, y el primer día del último mes en que terminó.</p> <p>En caso de que acrediten experiencia de participación en contratos anteriores bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, el valor de las certificaciones que se aporten se verificará de acuerdo al porcentaje de participación que haya tenido en las formas asociativas antes mencionadas.</p> <p>En caso de que los valores de los contratos certificados para efectos de acreditar la experiencia</p>



CONTRACTUAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MISIONAL PARA
INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA,
SUBASTA INVERSA

mínima se encuentren en moneda extranjera, RTVC tendrá en cuenta la tasa de cambio del dia de celebración del contrato. Para tales efectos, el proponente deberá presentar adjunto a la certificación, la consulta y/o reporte de la tasa de cambio del dia en el que se haya celebrado el contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad realice la respectiva verificación.

Si el proponente se presenta a este proceso de selección bajo la figura de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia se le tendrá en cuenta sin importar el porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura para este proceso.

Nota 1: En caso de que en las certificaciones de experiencia, no conste de manera completa la información solicitada en el presente numeral, el proponente podrá presentar junto con la certificación de experiencia, documentos soporte que sean expedidos por el contratante y que sirvan de prueba para acreditar la información (órdenes de compra y/o servicio, copia del contrato celebrado, actas de terminación, actas de recibo del servicio, actas de liquidación, entre otros).

Nota 2: Además de las certificaciones solicitadas, el proponente deberá anexar diligenciado el respectivo anexo correspondiente para efectos de que la entidad pueda realizar la respectiva verificación.

✓ 3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el **Anexo 1 – Condiciones Técnicas Mínimas Requeridas** del presente proceso. Para ello, deberá presentar y suscribir el Anexo denominado "Carta de aceptación especificaciones técnicas", en señal de compromiso y aceptación de la totalidad de los requerimientos técnicos de producción y posproducción, infraestructura administrativa, gastos de producción, logística y equipo humano exigidos por RTVC de acuerdo con las calidades, cantidades, condiciones y características técnicas establecidas en las reglas de participación y los estudios previos.

3.2.1. Equipo de trabajo

Para el desarrollo del objeto contractual, RTVC requiere que el oferente cuente con el siguiente equipo de trabajo mínimo:

- ✓ Un (1) asesor financiero
- ✓ Un (1) asesor o productor técnico.
- ✓ Un (1) asesor o productor logístico.
- ✓ Un (1) productor general de campo
- ✓ Un (1) ejecutivo de cuenta

De conformidad con los requerimientos del **Anexo 1 – Condiciones Técnicas Mínimas Requeridas**, se deberán anexar las hojas de vida de éste personal con sus respectivos soportes para su verificación.

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

B. FACTORES PONDERABLES		
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA		
ITEM	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
1	PROPIUESTA ECÓNOMICA	HASTA 600 PUNTOS
	Mejor Oferta de tarifas de bienes y servicios (Hasta 300 puntos)	
2	Menor valor de comisión por administración delegada (Hasta 300 puntos)	HASTA 300 PUNTOS
	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES	
3	Personal calificado (Hasta 150 puntos)	HASTA 100 PUNTOS
	Experiencia específica en la producción de eventos (Hasta 150 puntos)	
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	HASTA 100 PUNTOS
TOTAL		1000 PUNTOS

1. PROPUESTA ECÓNOMICA (Hasta 600 puntos)

La evaluación económica se evaluará teniendo en cuenta los siguientes factores:

1.1. MEJOR OFERTA DE TARIFAS DE BIENES Y SERVICIOS (Hasta 300 puntos)

El proponente deberá determinar las tarifas que ofrecerá a la Entidad sobre los bienes y servicios mínimos descritos en el Anexo “Oferta Económica - Tarifas de Bienes y Servicios”, los cuales se aclara, son los mínimos requeridos para la producción de cualquier evento.

En ningún caso el valor ofertado por el proponente para cada servicio/item puede ser inferior al ochenta y cinco por ciento (85%) del valor establecido, ni superior al techo fijado para cada tarifa. Es decir, se establece como precio techo el valor establecido y el precio piso el 85% menos del valor establecido en el respectivo anexo.

Con lo anterior se pretende evitar que se presenten ofertas artificialmente bajas que no garanticen el adecuado cumplimiento del objeto contractual durante el plazo establecido.

Lo anterior sin perjuicio de que la entidad pueda solicitar al contratista otros bienes y/o servicios de acuerdo a las necesidades de los eventos que sean requeridos por la Subgerencia de Radio y el proyecto Señal Memoria.

CONTRACTUAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MISIONAL PARA
INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA,
SUBASTA INVERSA

La calificación se efectuará bajo las siguientes condiciones:

- a. Se ofertarán todos y cada uno de los servicios establecidos en el Anexo "Oferta Económica" de forma individual, no se aceptarán precios por paquetes de insumos.
- b. Dado que el tipo de contrato resultante del proceso de invitación abierta es una administración delegada de recursos, es un factor de vital importancia el determinar el valor de los servicios técnicos básicos prestados, pues de este valor se determina el número de servicios que se pueden prestar y el monto de los mismos. Es por ello que en los factores de ponderación se da una mayor importancia a este ítem.

Para proceder a la evaluación económica, RTVC ha considerado la fórmula de "**media aritmética**" o "**menor valor**", la cual se definirá mediante sorteo en la audiencia de cierre y entrega de ofertas del proceso de selección.

Nota: El valor de cada ítem se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 50 centavos

Para la asignación de los trescientos (300) puntos por concepto de "**Mejor Oferta de tarifas de bienes y servicios**" el anexo de oferta económica se encuentra dividido en cinco (5) actividades a las cuales les corresponderá la siguiente ponderación:

No.	ACTIVIDAD	PUNTAJE
1	Equipo humano de producción y logística	Hasta 120 Puntos
2	Seguridad y Primeros Auxilios	Hasta 20 Puntos
3	Insumos técnicos y logísticos	Hasta 100 Puntos
4	Alimentación e hidratación	Hasta 50 Puntos
5	Transporte	Hasta 10 Puntos
PUNTAJE MÁXIMO		300 PUNTOS

A. MEDIA ARITMÉTICA:

Con las propuestas habilitadas en los criterios de verificación jurídica, financieramente y que cumplan con los requerimientos técnicos mínimos, se calculará la media aritmética para clasificar y asignar puntaje y se evaluará para cada actividad y de acuerdo a cada puntaje por tarifa (IVA Incluido)

FÓRMULA:

Sumatoria propuestas hábiles (incluyendo presupuesto oficial)
 Promedio Aritmético = -----
 Número de propuestas hábiles (incluyendo presupuesto oficial)

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC	
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA

<p>Puntaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La propuesta que se encuentre más cercana y por debajo del valor promedio Aritmético se le Asignarán el mayor puntaje por ítem • Las demás propuestas que se encuentren por debajo del promedio aritmético se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula: <p>FÓRMULA:</p> $\text{Puntaje} = \frac{\text{Valor de la propuesta hábil}}{\text{Promedio Aritmético}} \times \text{Mayor puntaje por ítem}$ <ul style="list-style-type: none"> • Las propuestas restantes que se encuentren por encima del promedio aritmético se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula: <p>FÓRMULA:</p> $\text{Puntaje} = \frac{\text{Promedio Aritmético}}{\text{Valor de la propuesta hábil}} \times \text{Mayor puntaje por ítem}$ <p>Al final se suman los puntos asignados para cada actividad, obteniendo la calificación total para el criterio de “Mejor Oferta de tarifas de bienes y servicios”</p> <p>B. MENOR VALOR DE LA OFERTA</p> <p>El proponente que presente el menor valor de la oferta obtendrá el mayor puntaje. Los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional de acuerdo al valor presentado, para lo cual se utilizará la siguiente fórmula y se evaluará <u>por cada actividad</u> y de acuerdo al puntaje de cada tarifa</p> $Pce = PCE * (Vmin / Voi)$ <p>Donde:</p> <table> <tr> <td>Pce</td> <td>=</td> <td>Puntaje asignado a la oferta por cada tarifa.</td> </tr> <tr> <td>Vmin</td> <td>=</td> <td>Valor de la propuesta más baja.</td> </tr> <tr> <td>Voi</td> <td>=</td> <td>Valor de la propuesta en evaluación.</td> </tr> </table> <p>Al final se suman los puntos asignados para cada actividad, obteniendo la calificación total para el criterio de “Mejor Oferta de tarifas de bienes y servicios”</p> <p>En el momento de la evaluación económica de las propuestas, RTVC verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, y en caso de presentarse algún error, se procederá</p>	Pce	=	Puntaje asignado a la oferta por cada tarifa.	Vmin	=	Valor de la propuesta más baja.	Voi	=	Valor de la propuesta en evaluación.	
Pce	=	Puntaje asignado a la oferta por cada tarifa.								
Vmin	=	Valor de la propuesta más baja.								
Voi	=	Valor de la propuesta en evaluación.								

CONTRACTUAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MISIONAL PARA
INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA,
SUBASTA INVERSA

a su corrección. Para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

~~1.2. MENOR VALOR DE COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA (HASTA 300 PUNTOS)~~

Para efectos de garantizar un manejo óptimo de los recursos asignados a este proyecto, RTVC considera como factor de ponderación de las propuestas el ofrecimiento que el proponente realice respecto al porcentaje de la comisión por administración.

De esta manera, el proponente deberá diligenciar el Anexo denominado “Comisión por Administración Delegada”, en el que indicará claramente el porcentaje de comisión que oferta a la Entidad, teniendo en cuenta los puntajes que correspondan, así:

PORCENTAJE DE COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN	PUNTAJE
6%	300
7%	200
8%	100

La comisión por administración no podrá ser inferior al 6% ni superior al 8%.

Para definir este margen se ha tenido en cuenta la ejecución de anteriores contratos de producción delegada, es decir, el histórico de los porcentajes ofertados por los proponentes.

Para el caso de esas convocatorias y los contratos que las sucedieron, se recibieron propuestas en número considerable, sin que los oferentes presentaran observaciones respecto de este punto. Para RTVC resulta muy eficiente que los costos asociados a la producción no superen esta cifra.

Este factor de evaluación se tiene en cuenta en aras de optimizar los recursos económicos del proyecto a contratar, como se precisa en el numeral en el que se define la forma de pago.

Al respecto, es necesario precisar que la comisión por administración en los casos de la producción delegada es la utilidad que percibe el contratista por sus servicios, de manera que la Entidad bien podría determinar un porcentaje de comisión fija para pagar al contratista.

No obstante, en aras de optimizar los recursos con los proyectos que se realizan bajo la modalidad de administración delegada, se ha previsto que esta comisión oscile entre el 6% y el 8%, previendo este criterio como un factor de ponderación de las propuestas que sean presentadas al proceso de selección, en virtud del cual el proponente, considerando sus condiciones financieras y de mercado propias, puede ofertar a la Entidad un porcentaje más favorable que permita optimizar de mejor manera los recursos, se establece este valor de comisión considerando que es el que se ha manejado con éxito en 23 administraciones delegadas precedentes.

Este porcentaje ha sido previsto en los contratos con objetos similares desde 2008; año a partir del cual no ha sufrido ninguna variación, por considerar la entidad que se ajusta a criterios de austeridad y razonabilidad en este tipo de procesos.

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

<p>Adicionalmente, es importante precisar que los anteriores porcentajes de comisión tienen como referencia la situación del mercado de producción de contenidos, teniendo como referencia los reportes de la Cámara de Comercio de Bogotá a 2009, en los cuales se deduce la utilidad promedio de las empresas cuyo objeto social incluye la producción de proyectos audiovisuales, y que RTVC asume como equivalente a la figura de comisión por administración.</p> <p>Así mismo, se considera el valor histórico que RTVC ha reconocido por concepto de comisión en los contratos de administración delegada desde 2008, de lo cual se da cuenta a continuación:</p> <p>Autopromociones 2008 - 6% Especiales deportivos 2008 - 8% Especiales culturales 2008 - 2009 - 8% Autopromociones 2009 - 6% Programa temático en directo 2009 - 6% Contenedor franja infantil 2009 - 6% Autopromociones 2010 - 10% Serie programa de cocina 2010- 6% Eventos especiales y culturales 2010 - 6% Especiales Culturales 2011 - 6% Administración Delegada Subgerencia de Radio 2011 8% Especiales Culturales 2012 - 6% Administración Delegada Subgerencia de Radio 2012 6% Administración Delegada Subgerencia de Radio 2013 6% Administración Delegada Subgerencia de Radio 2014 6%</p>	<p>2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES (HASTA 300 PUNTOS)</p> <p>Se busca con estos criterios establecer una relación costo beneficio mediante la cual el proponente además de ofrecer sus servicios, proporcione mayor calidad en el servicio a contratar. Así las cosas, los factores técnicos ponderables son los siguientes:</p> <p>2.1. PERSONAL CALIFICADO (HASTA 150 PUNTOS)</p> <p>Para la asignación de este puntaje, el personal requerido del equipo mínimo de trabajo ofrecido por el oferente, deberá haber cumplido inicialmente los requisitos mínimos establecidos en el Anexo Condiciones técnicas mínimas requeridas</p>					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="535 1664 780 1833">PERSONAL REQUERIDO</th><th data-bbox="780 1664 1302 1833">REQUISITOS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS EXIGIDOS (El perfil mínimo de cada cargo está descrito en el literal C del Anexo Técnico)</th><th data-bbox="1302 1664 1498 1833">PUNTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="535 1833 780 1943">Productor General de Campo</td><td data-bbox="780 1833 1302 1943">Acredite tener experiencia adicional a la mínima requerida, de 5 años o más, en la producción de eventos masivos y de pequeño formato, que</td><td data-bbox="1302 1833 1498 1943">50 PUNTOS</td></tr> </tbody> </table>	PERSONAL REQUERIDO	REQUISITOS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS EXIGIDOS (El perfil mínimo de cada cargo está descrito en el literal C del Anexo Técnico)	PUNTAJE	Productor General de Campo	Acredite tener experiencia adicional a la mínima requerida, de 5 años o más, en la producción de eventos masivos y de pequeño formato, que
PERSONAL REQUERIDO	REQUISITOS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS EXIGIDOS (El perfil mínimo de cada cargo está descrito en el literal C del Anexo Técnico)	PUNTAJE				
Productor General de Campo	Acredite tener experiencia adicional a la mínima requerida, de 5 años o más, en la producción de eventos masivos y de pequeño formato, que	50 PUNTOS				

CONTRACTUAL
**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MISIONAL PARA
INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA,
SUBASTA INVERSA**

		incluya el diseño del evento y la dirección de la propuesta, técnica y logística.		
	Asesor o productor técnico	Acredite tener experiencia adicional a la mínima requerida, de 5 años o más , en la organización de eventos masivos y de pequeño formato, que incluya producción logística.	40 PUNTOS	
	Asesor o productor logístico	Acredite tener experiencia adicional a la mínima requerida de 5 años o más , en la organización de eventos masivos y de pequeño formato, que incluya producción logística.	40 PUNTOS	
	Ejecutivo de cuenta	Acredite tener experiencia adicional a la mínima requerida de 5 años o más, en actividades que incluyan el diseño del presupuesto del evento, y demostrar su posterior ejecución y seguimiento.	20 PUNTOS	
TOTAL				150 PUNTOS

Para certificar la experiencia de estos profesionales, el proponente deberá diligenciar el **ANEXO RELACION DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CALIFICADO**, para cada una de las condiciones que vaya a ofertar, así mismo, el proponente deberá anexar los documentos que soporten la información suministrada; y deberá adjuntar como soporte certificaciones desde el 1 de enero del 2008 y hasta la fecha de cierre del proceso de selección.

Las certificaciones que acrediten la experiencia debe contar como mínimo con la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- Objeto del contrato o Proyecto.
- Cargo
- Fecha de inicio y terminación.
- Nombre y Firma del funcionario que expide la certificación.

Si el proponente no oferta personal adicional, obtendrá 0 puntos en cada uno de los criterios señalados con anterioridad.

✓ 2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS (HASTA 150 PUNTOS)

El proponente que desee obtener el puntaje asignado para este factor de ponderación técnica, deberá acreditar que cuenta con experiencia en la producción de eventos de alta y normal complejidad, mediante certificaciones en las cuales acredite el número de **EVENTOS DE ALTA Y NORMAL COMPLEJIDAD**, además es indispensable que en la certificación demuestre el aforo y el valor total en recursos administrados y ejecutados, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

ITEM	PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN DEL PARÁMETRO Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1.	EVENTOS DE ALTA COMPLEJIDAD (AFORO SUPERIOR A 1.000 PERSONAS)	El proponente que demuestre con certificaciones la realización durante el año 2014 y hasta la fecha de cierre del proceso de selección, del mayor número de eventos de alta complejidad diferentes a los presentados para acreditar la experiencia mínima habilitante, se le asignaran 100 puntos y por regla de tres simple se le otorgará el puntaje al resto de proponentes dependiendo de la cantidad de eventos que certifique.	100 Puntos
2.	EVENTOS DE BAJA COMPLEJIDAD (AFORO DESDE 300 HASTA 1.000 PERSONAS)	El proponente que demuestre con certificaciones la realización durante el año 2014 y hasta la fecha de cierre del proceso de selección, del mayor número de eventos de baja complejidad diferentes a los presentados para acreditar la experiencia mínima habilitante, se le asignaran 50 puntos y por regla de tres simple se le otorgará el puntaje al resto de proponentes dependiendo de la cantidad de eventos que certifique	50 Puntos
TOTAL			150 Puntos

Para certificar esta experiencia el proponente deberá diligenciar el **ANEXO EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS**, así mismo, el proponente deberá anexar los documentos que soporten la información suministrada; y deberá adjuntar como soporte certificaciones expedidas por el ente contratante, en eventos celebrados en el año 2014 y hasta la fecha de cierre del proceso de selección.

El documento que acredite la experiencia debe contar con la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b. Objeto del contrato o Proyecto.
- c. Cargo
- d. Fecha de inicio y terminación.
- e. Nombre y Firma del funcionario que expide la certificación.

Ésta condición se calificará sobre un máximo de 150 puntos para los dos criterios señalados con

CONTRACTUAL

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MISIONAL PARA
INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA,
SUBASTA INVERSA**

anterioridad, si el proponente no oferta las condiciones expuestas, le será asignado un puntaje correspondiente a cero (0).

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 100 PUNTOS)

El apoyo a la industria nacional en el presente proceso se calificará así:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Hasta 100 puntos
En caso de que el proponente sea de origen Nacional 100%	100 puntos
En caso de que el proponente sea de origen Extranjero o mixto que acredite trato nacional.	100 puntos
En caso de que el proponente sea de origen Extranjero o mixto que acredite reciprocidad	100 puntos
Proponente constituido por empresas nacionales y extranjeras que no acredite trato nacional ni reciprocidad	50 puntos
En caso de que el proponente sea de origen Extranjero y no acredite trato nacional ni reciprocidad	0 puntos

Para efectos de ponderar este factor, el proponente deberá diligenciar el anexo relacionado en las reglas de participación.

Adicionalmente, en caso de que oferten servicios extranjeros que acrediten trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, deberán soportarlo mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

- a) Lugar y fecha de expedición de la certificación
- b) Objeto de la certificación
- c) Nombre y firma del funcionario que expide la certificación

Al respecto, vale la pena precisar que las certificaciones expedidas por parte del Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia donde consta el trato nacional de bienes y/o servicios en los países que NO tienen tratado comercial en materia de contratación con Colombia, se encuentran disponibles para conocimiento de los interesados en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co. Si la certificación donde conste el trato nacional en aplicación del principio de reciprocidad no se encuentra publicada, el oferente deberá adjuntarla en su propuesta.

Teniendo en cuenta que éste documento otorga puntaje, su presentación no es subsanable, por consiguiente en caso de que no sea diligenciado el anexo correspondiente, NO será posible requerir al proponente para que lo allegue, y en consecuencia la Entidad procederá a no otorgar ningún puntaje.

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

10. FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO Por la naturaleza del contrato de administración delegada a celebrar – en el que hay un mandato sin representación para la administración de recursos, según los requerimientos realizados por RTVC, todos los gastos efectuados en ejecución del mismo son reembolsables y deben ser legalizados ante el interventor y/o supervisor designado para el efecto, con la presentación en medio físico y magnético de la relación de ejecución de recursos, en el formato que RTVC establezca para tal fin. <u>DESEMBOLSO A TÍTULO DE ANTICIPO</u> Con el fin de atender la ejecución inicial de los proyectos objeto del contrato, tales como gastos de producción para escenografía, ambientación, utilería, alimentación, tiquetes aéreos o fluviales, hospedaje, transportes urbanos, transportes en otras ciudades, compras de materiales y en general gastos que requieran un flujo de caja alto y/o de rápida ejecución, se prevé un anticipo equivalente al 10% del monto total inicial del contrato, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento ejecución y legalización del contrato. El valor por este concepto se desembolsará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.	ANTICIPO: Aplica
	RTVC considera que para el contrato a celebrarse no se debe constituir fiducia mercantil o patrimonio autónomo teniendo en cuenta: (i) El plazo del contrato (ii) Que el futuro contratista de manera frecuente incurrá en gastos iniciales para la ejecución y operatividad de los proyectos (iii) Conforme las indicaciones del Manual de contratación de RTVC, por ende, para el pago y manejo del anticipo debe abrirse una cuenta de ahorros en la entidad bancaria que indicará la entidad, denominada RTVC – Anticipo Contrato No. XXX-2015, en la cual se deberán consignar los rendimientos financieros generados. Para la entrega del anticipo, el supervisor autorizará su desembolso ante la Oficina de Costos e Información Financiera con el plan de inversión del anticipo previamente aprobado por él y con su visto bueno, en el que se relacione el tiempo en el cual se invertirán estos recursos, así como los conceptos y/o los montos en los que se invertirá el anticipo entregado,	

 Radio Televisión Nacional de Colombia	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0
			Fecha: 01/11/2013

<p>entidad y por lo tanto deben ser reembolsados a la cuenta propiedad de RTVC, que el área de Tesorería designe para tal fin, antes de la liquidación del contrato</p> <p>Corresponde al supervisor del contrato el control de la cuenta bancaria abierta para el manejo del anticipo, así como, la obligación y el derecho de realizar un seguimiento estricto al manejo e inversión del anticipo. El contratista deberá presentar al supervisor en sus informes mensuales la relación de gastos efectuados de acuerdo con el plan de inversión.</p> <p>Nota 2: El procedimiento a seguir para el manejo y control de estos recursos es el siguiente:</p> <p>El giro del anticipo de la Jefatura de Tesorería de RTVC a la cuenta bancaria se realizará una vez se tramite su apertura por parte de EL CONTRATISTA, previa solicitud y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor y verificación por parte de éste de que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y cuente con los requisitos de ejecución.</p> <p>Una vez ejecutado el monto total del anticipo y cuando el contratista haya entregado los informes requeridos para demostrar el buen manejo del mismo y las consignaciones a favor de RTVC de la totalidad de los rendimientos financieros <i>"en caso de que esto suceda"</i>, se procederá a cancelar la cuenta bancaria por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>EL CONTRATISTA deberá entregar los informes de inversión y buen manejo de anticipo que le solicite el supervisor del contrato.</p> <p>NOTA 3: Los recursos entregados en calidad de anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios de la ejecución del contrato y su ejecución se regirá de acuerdo con el plan de inversión aprobado por el supervisor, el cual podrá modificarse durante la ejecución del contrato y de acuerdo con las necesidades de RTVC, previa aprobación por parte del supervisor.</p> <p>De encontrarse evidencia de uso indebido del anticipo, el supervisor del contrato remitirá la documentación soporte y el informe debidamente motivado a la Oficina Asesora Jurídica, solicitando de manera expresa hacer efectiva la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo pactada en el contrato.</p> <p>NOTA 4: Previo al desembolso del anticipo, RTVC realizará las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de cuenta bancaria especial independiente para el manejo del anticipo. • Aprobación por parte de la Oficina Jurídica de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato. • Entrega y aprobación por parte del supervisor del plan de inversión del 	
---	--

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

	<p>anticipo.</p> <p>NOTA 5: El plan de inversión podrá ser modificado o ajustado por necesidad de RTVC y previa aprobación por escrito por parte del supervisor del contrato.</p> <p>✓ AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO</p> <p>La amortización del 100% del anticipo se efectuará dentro de los primeros cuatro (4) meses de ejecución del contrato en una proporción previamente requerida y aprobada por RTVC, la cual se descontará del valor de las actas de recibo parcial y final de los desembolsos legalizados mensualmente, hasta su cancelación total. El inicio de la ejecución del contrato no está sujeto a la consignación del anticipo.</p> <p>✓ DESEMBOLSOS A TÍTULO DE PAGOS</p> <p>El valor del contrato que se celebre con el proponente adjudicatario se pagará al contratista de acuerdo con la facturación que mensualmente presente y legalice ante RTVC, en las fechas y formatos que se establezca, todo ello de acuerdo con los servicios prestados.</p> <p>Tales montos se irán descontando del valor total estimado del contrato según los eventos realizados, previa certificación de los supervisores y presentación del formato de legalización que RTVC establezca.</p> <p>Con base en el valor de estos pagos, salvo los correspondientes a la prestación de servicios técnicos de producción y posproducción referentes al anexo técnico y/o aquellos gastos facturados directamente por el contratista, EL CONTRATISTA deberá presentar facturación independiente por concepto de la comisión conforme al porcentaje ofertado por dicho concepto. (El valor de la comisión es el porcentaje ofertado por el proponente, sobre los valores de gasto antes de IVA, presentados en los formatos de legalización de gastos).</p> <p>Los gastos que plantea mensualmente EL CONTRATISTA sólo se le reembolsan en la medida que las facturas y/o cuentas de cobro expedidas se ajusten a los valores aprobados por RTVC en los formatos de presupuesto de cada evento ó actividad y cumplan la totalidad de los requisitos contables, legales y fiscales que fueren aplicables, entre los cuales cabe destacar la necesidad de que dichas facturas o cuentas de cobro se emitan a cargo del CONTRATISTA, de conformidad con la modalidad de contratación de la administración delegada.</p> <p>Teniendo en cuenta que RTVC debe tener el control del presupuesto, únicamente recibirá las legalizaciones de los gastos del mes vencido y entregados en las fechas establecidas previamente por el interventor. Por lo tanto, si EL CONTRATISTA no entrega oportunamente dichas legalizaciones,</p>	
--	---	--



CONTRACTUAL

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MISIONAL PARA
INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA,
SUBASTA INVERSA**

incurrirá en incumplimiento contractual y será objeto de las sanciones establecidas en el Contrato.

Durante la ejecución, **EL CONTRATISTA** no podrá hacer ninguna variación al presupuesto establecido en el diseño final de producción de cada proyecto (reasignación de dineros a diferentes rubros) sin previa aprobación de **RTVC**.

Los gastos relativos a la prestación de servicios técnicos de producción y posproducción serán facturados directamente por **EL CONTRATISTA** y serán pagados según las tarifas ofertadas en la propuesta (anexo 2) y cuando aplique, se ejecutará el descuento ofertado por alquiler de equipos técnicos en paquete (anexo 4). Estos costos no generan comisión por administración.

Sobre los gastos de producción, honorarios y gastos antes de IVA, asociados a logística, se pagarán de acuerdo con el porcentaje de comisión que el proponente ofertó. Sin embargo, se aclara que todos los equipos, materiales o servicios que sean facturados directamente por **EL CONTRATISTA** no generarán comisión por administración, pues se asume que el valor facturado ya incluye un valor o porcentaje de utilidad.

La legalización de los gastos producidos durante la ejecución del contrato debe regirse por el Manual General de Producción, de acuerdo a la "Guía de gastos y legalización", en donde se describe los procedimientos para el manejo presupuestal del proyecto de cada uno de los rubros que lo componen, tales como anticipos, rubro de personal, rubro de técnica y posproducción, políticas de transporte, hospedaje, alimentación, hidratación, comunicaciones, seguros, dirección de arte, compra de materiales, gastos de oficina, compra de materiales para posproducción, rubro de imprevistos, exclusiones, comisión por gestión de producción y observaciones generales.

Así mismo, dichos gastos deben ser concordantes con el tarifario para aprobación de remboslos en el marco de políticas de austeridad y eficiencia (ver anexo No 12).

Notas:

- Para el caso específico de legalización de tiquetes aéreos, los valores aprobados serán los establecidos por las aerolíneas en el momento del requerimiento por parte de **RTVC** (en todo caso los más convenientes económicamente para el proyecto y acordes a la necesidad específica del programa). Ello implica que **EL CONTRATISTA** deberá solicitar los tiquetes de manera inmediata a la solicitud de **RTVC** (máximo en las siguientes 24 horas, o antes en casos extraordinarios).
- Aquellos transportes aéreos que acarreen sobrecostos al proyecto respecto al valor aprobado por **RTVC** por no haber sido diligenciados oportunamente por el contratista, no serán asumidos por la entidad.

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

11.MODALIDAD DE SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • La comisión ofertada no podrá ser modificada durante todo el término de ejecución del contrato. Esta comisión aplicará a todos los gastos, antes de IVA, generados para el cumplimiento de los proyectos objeto de esta convocatoria salvo los de los rubros de alquiler de equipos descritos en el anexo técnico y todos los servicios facturados directamente por el contratista. • Todos los gastos que modifiquen el presupuesto inicialmente aprobado para cada proyecto deben estar autorizados por escrito por el productor ejecutivo – interventor • RTVC sólo efectuará las retenciones de ley a que haya lugar sobre la comisión de EL CONTRATISTA. Este deberá entregar la información de las facturas reembolsables en medio magnético y bajo el formato que para el efecto establecerá RTVC – Señal Colombia al momento de la suscripción del contrato, y será EL CONTRATISTA quien efectúe las retenciones del caso a quien subcontrate con ocasión de la ejecución del contrato. 	
	<p>En materia de contratación RTVC, en su condición de empresa industrial y comercial del Estado se encuentra parcialmente sometida al derecho privado y en consecuencia excluida, cuando se trata de contrataciones misionales, de la aplicación de las normas de la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, de conformidad con los artículos 38 de la Ley 80 de 1993, 14 de la Ley 1150 de 2007, 93 de la Ley 1474 de 2011, según los cuales los contratos que celebren estas entidades cuando quiera que se encuentren en competencia con el sector público o privado se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a tales actividades, sin perjuicio de la estricta observancia de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, así como de aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación administrativa.</p> <p>Por consiguiente, las contrataciones que adelante RTVC en desarrollo y cumplimiento de las actividades comerciales que comporten el desarrollo de su objeto social, las cuales, en adelante y para efectos de este Manual se denominarán “Contratación Misional”, esto es, todas aquellas relacionadas con su objeto social y directamente con la adquisición de bienes y servicios para el suministro, operación, mantenimiento y soporte de la red, equipos y demás elementos necesarios para tal fin, así como la adquisición de bienes y servicios para la producción, incluida pre y post producción, coproducción, programación, transmisión y emisión de la radio y televisión. Igualmente la adquisición de bienes y servicios necesarios para la comercialización de espacios de televisión, se regirán por las normas del derecho privado.</p> <p>En razón a lo anterior, mediante Resolución 286 del 30 de julio de 2014, RTVC adoptó el Manual de Contratación para regular la actividad contractual de la entidad con base en su régimen especial, el cual en el CAPÍTULO III. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL Numeral 1. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL se establecieron entre otras la modalidad de selección de contratistas, Numeral 1.2. INVITACIÓN CERRADA, la cual se realizará en los siguientes eventos:</p>	

CONTRACTUAL

 FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
 CONTRATACIÓN MISIONAL PARA
 INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA,
 SUBASTA INVERSA

ii. Para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la producción, promoción, conservación y archivo de televisión y radio, cuando su cuantía sea superior o igual a 254 SMMLV

Así las cosas y dada la cuantía prevista, según el manual de contratación de RTVC, el proceso debería adelantarse a través de una invitación cerrada, sin embargo y dado que se espera que llegue la mayor cantidad de proponentes que abarcan este mercado, se dará aplicación al numeral 1.1 INVITACIÓN ABIERTA del capítulo III del manual de contratación, que en el parágrafo segundo de su primera viñeta prevé:

"Adicionalmente, se acudirá a esta modalidad para cualquier contratación en aquellos eventos en los que por diferentes circunstancias resulte necesario adelantar el proceso de selección de contratista mediando convocatoria pública o en los casos que se requiera contar con diferentes opciones en el mercado y pluralidad de ofertas para seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos."

Para la asignación de este presupuesto se tuvo en cuenta la planeación de los eventos a desarrollar durante el año 2015 y con esta información se revisaron los valores históricos de las actividades similares realizadas el año inmediatamente anterior.

Aunque las actividades no son exactamente iguales en sus requerimientos técnicos y logísticos, si se puede tener un marco de referencia que permita plantear el presupuesto para el año en curso.

Las actividades que se revisaron del año 2014 son:

EVENTOS ADMINISTRACIÓN DELEGADA 2014	
EVENTO	VALOR TOTAL
Concierto Radiónica 2014	475.977.165
Cubrimiento Festival Rock al Parque	31.500.151
Cubrimiento Festival Jazz al Parque	6.941.808
Cubrimiento Festival Petronio Álvarez y Mercado Cultural del Pacífico	11.280.318
Cubrimiento Colombia 3.0	49.184
TOTAL	525.748.626

La administración delegada se plantea como una **"bolsa de dinero"** que permite la realización de actividades de promoción y divulgación para las emisoras de la Subgerencia de Radio y Señal Memoria.

Los eventos que se han seleccionado hacen parte de un proceso de planeación anual que se desarrolla teniendo en cuenta las necesidades de posicionamiento de las emisoras y Señal Memoria. La diferencia en términos de producción que existe entre cada uno de los eventos y las variables no controlables, como: la locación, el estado del tiempo, la fecha, cancelación de eventos, etc., no permiten que se pueda asegurar que los costos de las actividades sean fijos.

12. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE MERCADO

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

<p>En vista que la diferencia en términos de producción de los diferentes eventos no nos permite generar un único modelo de solicitud por la diversidad de insumos y servicios solicitados en cada uno, se realizó el estudio de mercado teniendo en cuenta el Concierto Radiónica, que se convierte en el evento más grande del año y en el cual se pueden solicitar la cotización de la mayor cantidad de insumos que se solicitarán durante la ejecución del contrato, sin que esto quiera decir que son los únicos que se solicitarán.</p> <p>El formato de cotización denominado "Concierto Celebración Emisoras", basado en el modelo del Concierto Radiónica, se utiliza como estudio de mercado para poder generar el documento denominado anexo "Mejor oferta de tarifas de bienes y servicios" y establecer las tarifas techo para los diferentes ítems por los que los proponentes deberán participar, agrupados por actividades.</p> <p>Una vez recibidas las cotizaciones por parte de las empresas, los ítems fueron agrupados por actividades para mostrar sus resultados así:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>EMPRESA</th><th>DESCRIPCION</th><th>SUBTOTAL</th><th>VALOR TOTAL POR EVENTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5"> 911 PRODUCCIONES </td><td>Equipo humano de producción y de logística.</td><td>10.826.000</td><td rowspan="5">177.342.500</td></tr> <tr> <td>Seguridad y primeros auxilios</td><td>8.520.000</td></tr> <tr> <td>Insumos técnicos y logísticos</td><td>145.613.500</td></tr> <tr> <td>Alimentación e hidratación</td><td>3.593.000</td></tr> <tr> <td>Transporte</td><td>8.790.000</td></tr> <tr> <td rowspan="6"> DU BRANDS </td><td>Equipo humano de producción y de logística.</td><td>22.306.550</td><td rowspan="5">231.508.882</td></tr> <tr> <td>Seguridad y primeros auxilios</td><td>5.685.337</td></tr> <tr> <td>Insumos técnicos y logísticos</td><td>185.655.795</td></tr> <tr> <td>Alimentación e hidratación</td><td>7.691.200</td></tr> <tr> <td>Transporte</td><td>10.170.000</td></tr> </tbody> </table>	EMPRESA	DESCRIPCION	SUBTOTAL	VALOR TOTAL POR EVENTO	911 PRODUCCIONES	Equipo humano de producción y de logística.	10.826.000	177.342.500	Seguridad y primeros auxilios	8.520.000	Insumos técnicos y logísticos	145.613.500	Alimentación e hidratación	3.593.000	Transporte	8.790.000	DU BRANDS	Equipo humano de producción y de logística.	22.306.550	231.508.882	Seguridad y primeros auxilios	5.685.337	Insumos técnicos y logísticos	185.655.795	Alimentación e hidratación	7.691.200	Transporte	10.170.000
EMPRESA	DESCRIPCION	SUBTOTAL	VALOR TOTAL POR EVENTO																										
911 PRODUCCIONES	Equipo humano de producción y de logística.	10.826.000	177.342.500																										
	Seguridad y primeros auxilios	8.520.000																											
	Insumos técnicos y logísticos	145.613.500																											
	Alimentación e hidratación	3.593.000																											
	Transporte	8.790.000																											
DU BRANDS	Equipo humano de producción y de logística.	22.306.550	231.508.882																										
	Seguridad y primeros auxilios	5.685.337																											
	Insumos técnicos y logísticos	185.655.795																											
	Alimentación e hidratación	7.691.200																											
	Transporte	10.170.000																											
	<p>El valor del presupuesto oficial para la presente contratación que asciende a la suma de MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$1.169.023.873) Incluido IVA para el desarrollo de las diversas actividades requeridas.</p> <p>El presupuesto antes mencionado se encuentra distribuido de la siguiente manera:</p> <p>El valor máximo disponible por la Subgerencia de Radio para realizar sus actividades corresponde a SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$673.000.000).</p> <p>El valor máximo disponible por el Proyecto Señal Memoria para realizar sus actividades corresponde</p>																												

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

13. DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE CADA CONTRATO	<p>a) CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$496.023.873).</p> <p>En el valor del presupuesto oficial se entiende incluido el valor de todos los costos directos e indirectos y de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y territoriales que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.</p>
	<p>Con el fin de establecer la distribución definitiva de los riesgos conforme a lo estipulado en el numeral 3.6 LA DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE CADA CONTRATO del Capítulo I, del Título II del manual de contratación vigente de la entidad, se establecen la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso.</p> <p>Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato: como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decide participar en la contratación del asunto debe estar precedida de un análisis juicioso de las posibilidades y riesgos involucrados en la operación, teniendo en cuenta para el efecto, que la existencia de riesgos es connatural al negocio.</p> <p>Para una mejor determinación de los riesgos existentes es importante tener claro el concepto de riesgos como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas (precontractual, contractual) diariamente, en ocasiones se refiere al riesgo como sinónimo de probabilidad, pero en el asesoramiento profesional de riesgo, el riesgo combina la probabilidad de que ocurra un evento negativo. Es decir, en palabras claras, el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un periodo determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo. El principio básico de asignación de riesgos consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, consecuente con lo anterior, los riesgos que a continuación se mencionan, serán asumidos por la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato. Es de precisar que dicha enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, por lo tanto si se presenta algún riesgo no enunciado, deberá seguir la regla general de que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos.</p> <p>Así las cosas, dada la naturaleza de la presente contratación y en atención al análisis jurídico financiero y técnico realizado, la entidad considera que los riesgos que podrían presentarse en la ejecución del contrato son los siguientes:</p> <p>TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:</p> <p>Constituye RIESGO el daño potencial que puede surgir por efecto de un suceso presente o futuro en el desarrollo de una relación o vínculo jurídico, particularmente de naturaleza contractual, durante la ejecución del contrato. Se refiere al riesgo como sinónimo de probabilidad, pero en cuanto incorpora la posibilidad de que ocurra un evento negativo.</p>

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

14. EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL MECANISMO DE GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.	<p>Por consiguiente, para los efectos de la distribución de los que puedan ocurrir en el desarrollo de la presente actuación contractual, RIESGO es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse en un período determinado, así como la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el marco temporal de un contrato.</p> <p><i>El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.</i></p> <p>El cuadro de matriz de riesgos con su tipificación, estimación y asignación se encuentra detallado en el anexo respectivo.</p>
	<p>A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p>Para garantizar la seriedad de la oferta el proponente deberá constituir a favor de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC NIT 900002583-6 una póliza de seguros (a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación) o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del valor de la propuesta presentada, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo noventa (90) días, contados a partir de la presentación de la propuesta.</p> <p>En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el consorcio o la unión temporal o sociedad y deberá incluir el porcentaje de participación de cada uno de los socios.</p> <p>La garantía de seriedad de la propuesta deberá contener los siguientes amparos, (I) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. (III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas. (IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Se podrá presentar aval bancario como garantía de seriedad, el cual deberá contener una nota que indique que la garantía (aval bancario) será pagada por el garante a la vista, en la fecha en la cual RTVC presente la reclamación formal.</p> <p>Los oferentes deberán ampliar la vigencia de la garantía (aval bancario), en el evento que se llegare a prorrogar el período de entrega de las ofertas o cuando a juicio de RTVC se considere necesario; una vez perfeccionado el contrato, este aval será devuelto al oferente, previa solicitud del interesado.</p>

CONTRACTUAL

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MISIONAL PARA
INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA,
SUBASTA INVERSA**

Una vez seleccionado el oferente, si se llegare a ampliar el plazo de suscripción del contrato, RTVC solicitará al adjudicatario la ampliación de la garantía de seriedad de la oferta (aval bancario). La no ampliación del plazo se entenderá como desistimiento de la oferta presentada, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

En todo caso, el oferente seleccionado para ejecutar el contrato que se derive del presente proceso de selección, deberá mantener vigente la garantía de seriedad de su oferta hasta el perfeccionamiento del mismo.

RTVC hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, cuando el oferente seleccionado no suscriba el contrato correspondiente dentro del término que haya señalado la entidad, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

En el caso de oferentes plurales, los tomadores de la garantía de seriedad (aval bancario), deben ser todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según sea el caso, con el número de NIT de cada uno de sus integrantes.

Las inconsistencias de la garantía de seriedad serán subsanables en el término que para el efecto establezca RTVC so pena de no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes.

B. GARANTÍA DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se debe comprometer a tomar a favor de RTVC, identificada con NIT N° 900.002.583-6, una póliza a favor de **entidades públicas con régimen privado de contratación**, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta póliza deberá cubrir los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más contado este plazo a partir de la suscripción del contrato.
2. **Calidad del servicio:** Por valor equivalente al treinta (30%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contado este plazo a partir de la suscripción del contrato.
3. **Salarios y prestaciones sociales:** Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres años más, contado este plazo a partir de la suscripción del contrato.
4. **Responsabilidad civil extracontractual:** Por un valor equivalente a 300 SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
5. **Manejo, correcta inversión y reintegro del anticipo.** Equivalente al 100% del valor total del anticipo, cuya vigencia será igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contado este plazo a partir de la suscripción del contrato.

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013
15. ANEXOS A REQUERIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	Anexo	Carta de presentación de la propuesta	
	Anexo	Certificación cumplimiento aportes parafiscales y seguridad social	
	Anexo	Conformación de uniones temporales, consorcios y promesa de sociedad futura (Si aplica)	
	Anexo	Pacto de transparencia	
	Anexo	Experiencia mínima del proponente	
	Anexo	Carta de aceptación de compromisos técnicos	
	Anexo	Oferta económica - Mejor oferta de tarifas de bienes y servicios	
	Anexo	Oferta económica - Comisión por administración delegada	
	Anexo	Relación de experiencia adicional del personal calificado	
	Anexo	Experiencia específica en la producción de eventos	
	Anexo	Apoyo a la industria nacional	
16 .ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO	Anexo 1	Cotizaciones del estudio de mercado	
	Anexo	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	
	Anexo	Condiciones técnicas mínimas requeridas	
	Anexo	Experiencia mínima del proponente	
	Anexo	Carta de aceptación de compromisos técnicos	
	Anexo	Oferta económica - Mejor oferta de tarifas de bienes y servicios	
	Anexo	Oferta económica - Comisión por administración delegada	
	Anexo	Relación de experiencia adicional del personal calificado	
	Anexo	Experiencia específica en la producción de eventos	
	Anexo	Apoyo a la industria nacional	
	Anexo	Matriz de riesgos	
17. VALOR ESTIMADO CONTRATO	El valor del contrato resultante del proceso de selección será igual al presupuesto oficial, es decir, por una suma de MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE, incluido IVA.		\$1.169.023.873
	Este valor incluye IVA	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

CONTRACTUAL

 FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
 CONTRATACIÓN MISIONAL PARA
 INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA,
 SUBASTA INVERSA

18. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):	No.		Fecha: (dd/mm/aaaa)	
	Contratada	Sí: <input type="checkbox"/>		NO: X
	Externa: <input type="checkbox"/>	NOMBRE O(Por Definir)		No. contrato
	Razón Social			
	Contacto			Dirección
	Teléfono		e-mail	Supervisor
	Interna: X	Nombre del servidor por parte de la Subgerencia Radio		Catalina Ceballos Carriazo ✓
	No. Cédula de Ciudadanía:	52.008.880		Cargo del servidor Subgerente de Radio
	Dependencia	Subgerencia de Radio		e-mail cceballos@rtvc.gov.co
19. INTERVENTORÍA:	Interna: X	Nombre del servidor por parte del Proyecto Señal Memoria		Juana Amalia González Hernández ✓
	No. Cédula de Ciudadanía:	51.690.917		Cargo del servidor Subgerente de Soporte Corporativo
	Dependencia	Subgerencia de Soporte Corporativo		e-mail jagonzalez@rtvc.gov.co
	No. Oficio			Año
20. Vigencias futuras:	No. de aprobación			Cuantía por año

FIRMAS Y APROBACIONES

Firmas autorizadas:



Firma responsable:
 Ordenador del Gasto
 Nombre: Catalina Ceballos Carriazo
 Cargo: Subgerente de Radio
 Fecha: 27 JUL 2015



Firma responsable:
 Proyecto Señal Memoria
 Nombre: Juana Amalia González Hernández
 Cargo: Subgerente de Soporte Corporativo
 Fecha: 27 JUL 2015

Elaboraron:
 Sebastián González/ Subgerencia de Radio
 Luisa Vásquez / Señal Memoria
 Tatiana Duplat/ Señal Memoria
 Camilo Carrascal / Señal Memoria



 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

ANEXO 1
CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS

A. SERVICIOS TÉCNICOS

El proponente deberá contar con el suficiente conocimiento en el uso de equipos de sonido, iluminación, efectos especiales y proyección audiovisual, backline, plantas eléctricas, tarimas, techos, entre otros. Insumos de logística tales como primeros auxilios, cabinas sanitarias, mesas, sillas, transporte, carpas, vallas de separación, alimentación e hidratación, control de acceso, personal de protocolo y logístico, alojamiento, entre otros. El proponente deberá suplir necesidades técnicas y logísticas ante imprevistos que surjan.

B. INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.

El proponente deberá tener contar con una sede en Bogotá y así mismo deberá prestar los servicios en cualquier parte del país, o el exterior según los requerimientos de RTVC - Subgerencia de Radio y hacer entrega del reporte de las actividades realizadas, estipuladas por el supervisor del contrato.

NOTA: Con la presentación y aceptación de las condiciones establecidas en este anexo técnico, el proponente se compromete a que en caso de resultar adjudicatario contará con una sede en Bogotá para el cumplimiento del objeto contractual, para lo cual demostrará mediante documento idóneo tal situación dentro del plazo comprendido entre la adjudicación y las suscripción del contrato, so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

C. EQUIPO HUMANO

Para el desarrollo del objeto, el proponente que resulte adjudicatario se compromete a la contratación del recurso humano necesario para la ejecución del objeto contractual, sea este operativo, creativo o técnico-operativo, según las necesidades de la Subgerencia de Radio.

En todo caso RTVC- Subgerencia de Radio se reserva el derecho de seleccionar y designar total o parcialmente el personal que considere necesario y también de solicitar modificaciones en el equipo humano, con el fin de garantizar la idoneidad del equipo técnico y logístico y la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.

El contratista deberá garantizar la contratación oportuna del recurso humano suficiente para cumplir con el objeto contractual.

En todo caso, como parte de los requerimientos mínimos de la oferta, el proponente dentro de su propuesta deberá acreditar mediante la presentación de las hojas de vida y sus respectivos soportes, que cuenta con el **equipo mínimo de trabajo** que se requiere para la ejecución de este contrato, de acuerdo con el perfil que se señala a continuación:

CONTRACTUAL

 FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
 CONTRATACIÓN MISIONAL PARA
 INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA,
 SUBASTA INVERSA

ITEM	PERSONAL REQUERIDO	PERFIL
1	UN ASESOR FINANCIERO	Debe ser tecnólogo o profesional en alguna de las siguientes carreras: administración de empresas, contabilidad, finanzas y/o carreras afines a las ciencias económicas y financieras. Con experiencia mínimo de 5 años, que podrá acreditar desde el 1 de enero del 2000 y hasta la fecha de cierre del proceso de selección. La experiencia a acreditar deberá ser en procesos contables y/o facturación y/o tesorería y demostrar además producción ejecutiva de eventos.
2	UN ASESOR O PRODUCTOR TÉCNICO.	Deberá tener experiencia mínima de 10 años, la cual deberá ser acreditada en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1990 y hasta la fecha de cierre del proceso de selección, en la organización de eventos masivos y de pequeño formato, que incluya producción técnica.
3	UN ASESOR O PRODUCTOR LOGÍSTICO.	Deberá tener experiencia mínima de 10 años, la cual deberá ser acreditada en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1990 y hasta la fecha de cierre del proceso de selección, en la organización de eventos masivos y de pequeño formato, que incluya producción logística
4	UN PRODUCTOR GENERAL DE CAMPO	Deberá tener experiencia mínima de 5 años, la cual deberá ser acreditada en el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2000 y hasta la fecha de cierre del proceso de selección, en la producción de eventos masivos y de pequeño formato, que incluya el diseño del evento y la dirección de la propuesta, técnica y logística. Quien deberá coordinar el desarrollo de la totalidad de los eventos que requiera la Subgerencia de Radio de RTVC.
5	UN EJECUTIVO DE CUENTA	Deberá tener experiencia mínima de 5 años, la cual deberá ser acreditada en el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2000 y hasta la fecha de cierre del proceso de selección, en la producción de eventos masivos y de pequeño formato, que incluya el diseño del presupuesto del evento, y demostrar su posterior ejecución.

En consideración a los diferentes tipos de eventos que se realizarán con ocasión del contrato, la Subgerencia de Radio de RTVC podrá requerir además del personal mínimo requerido anteriormente descrito, **un personal complementario**, el cual deberá tener a disposición durante la ejecución del contrato, como el que se señala a continuación:

1. Ingeniero de luces
2. Ingeniero de sonido
3. Jefe de escenario (Stage Manager)
4. Técnicos de escenario (Roadies)
5. Coordinador de Transporte
6. Coordinador de Alimentación

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

- 7. Operadores técnicos
- 8. Electricista
- 9. Ingeniero de Sistemas
- 9.1. Operadores logísticos, entre otros

NOTA 1: Los honorarios que presente el contratista en las cotizaciones para el desarrollo del objeto contractual, estarán supeditados a los diferentes tipos de eventos y a la aprobación previa de la Subgerencia de Radio de RTVC, quien determinará si están o no ajustados a las condiciones del mercado, así mismo, la Subgerencia podrá solicitar o cambiar de proveedor si lo considera necesario.

NOTA 2: El **Contratista** deberá allegar las hojas de vida del personal complementario con sus certificaciones respectivas, que acrediten la Profesión o el oficio que desempeñan una vez sean requeridas por el supervisor del contrato.

NOTA 3: Para la acreditación de la formación académica del personal que integra el **equipo mínimo de trabajo**, es necesario que alleguen los títulos académicos expedidos por las Instituciones educativas en las cuales culminaron su profesión u oficio, tales como diplomas y actas de grado.

NOTA 4: Para la acreditación de la experiencia profesional del personal del **equipo mínimo de trabajo** es necesario que alleguen certificaciones expedidas por el contratante en las que se detallan el objeto del contrato, las actividades desarrolladas, la fecha de inicio y la fecha de terminación de la prestación de los servicios.

Con el fin de computar la experiencia del proponente en el caso de la profesión de Ingeniería, RTVC tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012²

Adicional a ello, en el caso de los documentos que certifiquen experiencia requerida, deberán ser expedidas por el contratante o la persona quien fungió como empleador y/o supervisor del proponente.

D. INFRAESTRUCTURA Y GASTOS DE LOGÍSTICA

El oferente debe garantizar todas las condiciones necesarias para la ejecución del objeto contractual, cubriendo los gastos de equipo humano, servicios y gastos de preproducción y posproducción, logística, comunicaciones, desplazamientos y los demás directamente e indirectamente relacionados y necesarios para la ejecución exitosa de cada proyecto.

Los gastos de logística requeridos dependerán de la necesidad del proyecto y pueden ser, entre otros los siguientes:

² ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

CONTRACTUAL

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MISIONAL PARA
INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA,
SUBASTA INVERSA**

ITEM	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN
1	TRANSPORTE	El transporte terrestre (sedan, camión, van) para el material promocional y/o staff de los eventos de Subgerencia de Radio.
2	PERSONAL LOGÍSTICO	El número de personas necesarias para cubrir necesidades de seguridad cuidado en accesos y zonas de acceso restringido y funciones de protocolo.
3	MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS)	El mobiliario necesario o para apoyar producción.
4	PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES	Los tiquetes necesarios para el desplazamiento de los contratistas y/o personal necesario a las diferentes ciudades donde se realicen los eventos. Nota: Estos tiquetes no podrán ser asignados al personal de planta de RTVC
5	ALIMENTACIÓN	La alimentación adecuada y oportuna de los contratistas y/o personal necesario en los diferentes eventos De la Subgerencia de Radio.
6	ALOJAMIENTO	El hospedaje de los contratistas y/o personal necesario en las ciudades donde se realicen los eventos De las Subgerencia de Radio.
7	PROMOCIÓN	Como parte de la producción logística de los eventos es necesaria la realización de promoción de los mismos y como parte de este proceso se debe realizar el diseño y la producción publicitaria que sea necesaria.

E. INFRAESTRUCTURA Y GASTOS DE PRODUCCIÓN TÉCNICA

El oferente debe garantizar todas las condiciones necesarias para la producción de eventos de transmisión y/o cubrimiento, cubriendo los gastos de preproducción, producción y posproducción técnica y los demás directamente e indirectamente relacionados y necesarios para la ejecución exitosa de cada proyecto de posicionamiento de la Subgerencia de Radio.

Los gastos de producción técnica requerida dependerán de la necesidad del proyecto y pueden ser, entre otros los siguientes:

ITEM	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN
1	SONIDO	El sonido amplificado para un concierto hasta 8000 personas y los operarios de los equipos.

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

2	BACKLINE	Equipos para la amplificación del sonido de diferentes instrumentos.
3	ILUMINACIÓN	La iluminación necesaria para eventos al aire libre o en auditorios para públicos pequeños (entre 100 y 500 personas), medianos (entre 500 y 1.000) y grandes (de 1.000 en adelante). Atención en las acometidas eléctricas.

El adjudicatario deberá disponer para cada uno de los eventos, de los equipos solicitados por la Subgerencia de Radio de RTVC, para el desarrollo del mismo, así como también de las condiciones técnicas, logísticas y humanas.

F. PLAN DE ACTIVIDADES

Los eventos señalados son producto del ejercicio de planeación hecho por la Coordinación de Programación de la Subgerencia de Radio quien cuenta con la necesidad de realizar cubrimiento y / transmisión de actividades coyunturales y de interés general para las emisoras y señal memoria.

Así mismo, se tuvo en cuenta los proyectos diseñados por la Coordinación de Proyectos, producto de alianzas mediáticas y comerciales de beneficio para Radiónica, Radio Nacional de Colombia y Señal Memoria.

Los anteriores elementos sirvieron como base para tener un cronograma de actividades de un número de aproximadamente 10 actividades en lo que resta del año para la Subgerencia de Radio y las 11 actividades para el Proyecto Señal Memoria.

Es importante anotar que el plan de actividades será actualizado según las necesidades y eventualidades que se presenten para la promoción y divulgación de las emisoras de la Subgerencia de Radio.

Subgerencia de Radio

1. Concierto Radiónica (Septiembre)
2. Noche Radio Nacional de Colombia (Diciembre)
3. Cubrimiento Jazz al Parque (Septiembre)
4. Cubrimiento Festival Petronio Álvarez (Septiembre)
5. Cubrimiento Festival Pasto Jazz (Septiembre)
6. Cubrimiento Colombia 3.0 (Septiembre)
7. Festival Cuna de Acordeones (Octubre)
8. Festival de la Tambora (Noviembre)
9. Cuadrillas de San Martín (Noviembre)
10. Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia (Diciembre)

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA		Versión: V.0
	CONTRACTUAL		Fecha: 01/11/2013

Señal Memoria

1. Exposición inaugural de las nuevas locaciones que albergarán el archivo audiovisual
2. Lanzamiento de la aplicación la TV en Colombia
3. Lanzamiento del documental The End of Memory.
4. Lanzamiento del Boletín Bibliográfico sobre la Historia de la TV en Colombia.
5. Instalación de la exposición permanente sobre la historia de la radio y la TV en Colombia.
6. Semana del sonido para la memoria
7. Encuentro de fonotecas y derechos de autor
8. Lanzamiento de la producción discográfica de la Fonoteca
9. Exposición sobre procesos de paz en la memoria audiovisual y sonora
10. Evento conmemorativo sobre la historia de la radio y la TV pública en Colombia
11. Evento conmemorativo sobre la historia de la radio y la TV pública en Colombia

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

ANEXO
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

Ciudad y Fecha:

Señores
Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC
 Oficina asesora jurídica-Coordinación de procesos de selección
 Carrera 45 No. 26 - 33
 Ciudad.

Asunto. Invitación Abierta No. de 2015

Yo _____, en calidad de representante legal de _____, relaciono la experiencia mínima del proponente, para participar en el presente proceso de selección:

No.	NOMBRE DEL CONTRATANTE	FORMA DE EJECUCIÓN I, C, UT (*)	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACION CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR FINAL DEL CONTRATO
1							
2							
3							
4							
5							

(1) Indicar únicamente si fue ejecutado en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT); en estos dos últimos casos, indicar el porcentaje de participación del proponente.

Nota 1. El contenido del presente formulario y deberá ser diligenciado en su totalidad.

Nota 2. La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente.

De ustedes atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.

NOMBRE DEL PROONENTE:

NIT:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

No. TELÉFONO FIJO:

No. TELÉFONO CELULAR:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

ANEXO
CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ciudad y Fecha:

Señores
Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC
Oficina asesora jurídica-Coordinación de procesos de selección
Carrera 45 No. 26 - 33
Ciudad.

El suscrito _____ de conformidad con lo requerido en el documento de Reglas de Participación de la Invitación Abierta No. (indicar número del proceso) cuyo objeto es "Contratar bajo la modalidad de administración delegada, la administración de recursos técnicos, logísticos y humanos para la preproducción, producción, postproducción de los eventos de cubrimiento y/o transmisión que harán parte de las parrillas de programación de las emisoras de la Subgerencia de Radio de RTVC en el marco de las actividades de promoción y divulgación, así como de los eventos requeridos por Señal Memoria para el cumplimiento del Convenio 441 de 2015", por medio de la presente manifiesto que conozco, acepto y me obligo para con RTVC con el cumplimiento de todos y cada uno de los ítems relacionados y contenidos en el **ANEXO 1 - CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS**, del documento de reglas de participación.

De ustedes atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

No. TELÉFONO FIJO:

No. TELÉFONO CELULAR:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

ANEXO
PROPUESTA ECONÓMICA
MEJOR OFERTA DE TARIFAS DE BIENES Y SERVICIOS

Documento en archivo Excel

CONTRACTUAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MISIONAL PARA
INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA,
SUBASTA INVERSA

**ANEXO
PROPIUESTA ECONÓMICA
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA**

Ciudad y Fecha:

Señores
Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC
 Oficina asesora jurídica-Coordinación de procesos de selección
 Carrera 45 No. 26 - 33
 Ciudad.

Asunto. Invitación Abierta No.____ de 2015

Yo, _____ en calidad de representante legal de la empresa _____ de la unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura denominado _____, oferto el siguiente porcentaje (%) de comisión por el servicio:

% de comisión por el servicio	(Marque con una x la opción ofertada)
6%	
7%	
8%	

Nota 1: En caso de que marque más de una opción o no marque ninguna, la Entidad entenderá que su oferta es por el menor porcentaje (6%), no será válido ningún otro carácter o número de porcentaje consignado en el espacio determinado para la marcación.

De ustedes atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

No. TELÉFONO FIJO:

No. TELÉFONO CELULAR:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23 Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	

ANEXO
RELACION DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CALIFICADO

El proponente deberá diligenciar un formulario por cada uno de las personas que integran el personal requerido (asesor o productor técnico, asesor o productor logístico, productor general de campo y ejecutivo de cuenta) y anexar los documentos que acredite la información suministrada.

Ciudad y Fecha:

Señores
Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC
 Oficina asesora jurídica-Coordinación de procesos de selección
 Carrera 45 No. 26 - 33
 Ciudad.

Asunto. Invitación Abierta No.____ de 2015

NOMBRE:

IDENTIFICACIÓN:

No	EMPRESA O ENTIDAD (1)	PROYECTO (2)	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TOTAL EXPERIENCIA
				(dia-mes- año)	(dia- mes- año)	
Años de Experiencia						
1	Indicar la empresa o entidad que certifica					
2	Indicar proyecto relacionado con la experiencia exigida en las reglas de participación					
3	Indicar el cargo relacionado con la experiencia exigida en las reglas de participación					

De ustedes atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

No. TELÉFONO FIJO:

No. TELÉFONO CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

CONTRACTUAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MISIONAL PARA
INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA,
SUBASTA INVERSA

ANEXO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS

Ciudad y Fecha:

Señores
Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC
 Oficina asesora jurídica-Coordinación de procesos de selección
 Carrera 45 No. 26 - 33
 Ciudad.

Asunto. Invitación Abierta No.____ de 2015

Objeto del Contrato	EVENTOS DE ALTA COMPLEJIDAD (AFORO SUPERIOR A 1.000 PERSONAS)	Valor \$	Tiempo Ejecución

Objeto del Contrato	EVENTOS DE BAJA COMPLEJIDAD (AFORO DESDE 300 HASTA 1.000 PERSONAS)	Valor \$	Tiempo Ejecución

NOTA: Señor proponente, la información diligenciada en el presente anexo debe encontrarse debidamente soportada con las certificaciones requeridas, si dichas certificaciones no se anexan se calificará con cero (0) puntos.

De ustedes atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

No. TELÉFONO FIJO:

No. TELÉFONO CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

ANEXO
APOYO A LA INDÚSTRIA NACIONAL

Ciudad y Fecha

Señores
Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC
Oficina asesora jurídica-Coordinación de procesos de selección
Carrera 45 No. 26 - 33
Ciudad.

Asunto. Invitación Abierta No. ____ de 2015

Yo _____, en calidad de representante legal de _____, ofrezco el servicio de la siguiente manera:

Marque con una “X” el tipo de servicio que ofrece para el cumplimiento del objeto del presente proceso de Invitación abierta:

En caso de que el proponente sea de origen Nacional 100%	<input type="checkbox"/>
En caso de que el proponente sea de origen Extranjero o mixto que acredite trato nacional.	<input type="checkbox"/>
En caso de que el proponente sea de origen Extranjero o mixto que acredite reciprocidad	<input type="checkbox"/>
Proponente constituido por empresas nacionales y extranjeras que no acredite trato nacional ni reciprocidad	<input type="checkbox"/>
En caso de que el proponente sea de origen Extranjero y no acredite trato nacional ni reciprocidad	<input type="checkbox"/>

NOTA: Si este formato no se diligencia o se diligencia marcando más de una posibilidad, el Oferente obtendrá cero (0) puntos en este factor.

De ustedes atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

No. TELÉFONO FIJO:

No. TELÉFONO CELULAR:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC				Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA			

ANEXO
MATRIZ DE RIESGOS

RIESGO	TIPIFICACIÓN:	PROBABILIDAD Y VALORACIÓN			ASIGNACIÓN		MITIGACIÓN
		PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORÍA DEL RIESGO	Contratista (%)	RTVC (%)	
Financiero	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes	1	2	Bajo	100%	-	Verificación de la normatividad vigente en materia tributaria cada vez que se realice el pago correspondiente
Regulatorio	Cuando en el desarrollo del contrato, se deba dar aplicación a regulación sobreviniente emitida por las autoridades competentes.	3	1	Bajo	100%	-	Verificación de la normatividad vigente durante la ejecución del contrato
Operacional	Daño, pérdida o hurto de equipos o materiales del contratista	1	2	Bajo	100%	-	Transferir el riesgo haciendo responsable al contratista
Humano	Accidente Laboral con perjuicio a terceros. Cuando se produzca un accidente con ocasión de la ejecución del contrato con afectación a funcionarios y/o visitantes de RTVC o a terceros. Cubierta por la póliza de responsabilidad civil extra contractual; en el evento de que exista algún valor que no esté cubierto por esta póliza, el mismo será asumido por el contratista.	2	2	Bajo	100%	-	Transferir el riesgo haciendo responsable al contratista
Humano	Accidente Laboral sin perjuicio a terceros. Cuando se produzca un accidente con ocasión de la ejecución del contrato que afecte el personal del contratista. Cubierta por la póliza de responsabilidad civil extra contractual; en el evento de que exista algún valor que no esté cubierto por esta póliza, el mismo será asumido por el contratista.	2	2	Bajo	100%	-	Transferir el riesgo haciendo responsable al contratista
Operacional	Eventos de robo, hurto, incendio, lesiones, muerte y, en general, causación de daños en personas o bienes del Contratista durante la ejecución del Contrato.	2	2	Bajo	100%	-	Verificar que las actividades se desarrollen bajo un normal deber de cuidado.
Operacional	Cuando se produzca un daño físico en bienes de RTVC con ocasión de la prestación del servicio y por causas imputables al CONTRATISTA. Cubierta por la póliza de responsabilidad civil extra contractual; en el evento de que exista algún valor que no esté cubierto por esta póliza, el mismo será asumido por el contratista.	2	2	Bajo	100%	-	Transferir el riesgo haciendo responsable al contratista

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC						Código: SPJ-CT-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA						Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

Operacional	Cuando se generen perjuicios por la divulgación y/o utilización indebida de la información que por si o por un tercero cause a la administración o a terceros.	2	3	Medio	100%	-	Transferir el riesgo haciendo responsable al contratista
Operacional	Demora por parte del contratista en el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución por causas ajenas a la entidad o imputables al contratista.	2	2	Bajo	100%	-	Transferir el riesgo haciendo responsable al contratista
Operacional	Cuando la entidad entrega al contratista para la ejecución del contrato, información errada o desactualizada y el contratista ejecuta actividades propias del objeto contractual con dicha información	1	4	Medio	-	100%	Verificación previa de la información que debe ser entregada al contratista por parte de la Entidad durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
Operacional	Demora por parte de RTVC en otorgar al contratista las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proceso y durante la ejecución del contrato.	2	3	Medio	-	100%	Cumplimiento por parte de RTVC de los tiempos de entrega previstos para el normal desarrollo de las actividades contratadas
Operacional	Demora por parte del contratista, en la entrega de los productos o actividades por causas ajenas a la entidad o imputables al contratista.	3	3	Alto	100%	-	Seguimiento oportuno de cada una de las obligaciones pactadas con el contratista por parte del supervisor del contrato
Operacional	Incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales	2	4	Alto	100%	-	Establecer en los documentos del proceso, las sanciones y/o consecuencias del incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones contractuales asumidas por el Contratista. Seguimiento y supervisión permanente a las obligaciones del contratista
Desastres naturales	Eventos de fuerza mayor o caso fortuito por causas externas a las partes, durante la ejecución del contrato.	1	5	Medio	-	100%	Este riesgo será asumido por RTVC en su totalidad, dado que la entidad cuenta con las pólizas para el cubrimiento de dichos riesgos.
Alteraciones del orden público	Eventos en los que existan alteraciones de orden público debidamente declarado por el Ministerio de Defensa Nacional, durante la ejecución del contrato	3	3	Alto	-	100%	Este riesgo será asumido por RTVC en su totalidad, dado que la entidad cuenta con las pólizas para el cubrimiento de dichos riesgos.